



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

**Estudio del Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los
Derechos Antidumping en FACUSA, 2011-2015**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**

AUTORES

**Fernandez Salinas Juan Carlos
Reyes Ártica Francisco Anselmo**

ASESOR

MG. ENRIQUE TEVES ESPINOZA

LINEA DE INVESTIGACION

MARKETING Y COMERCIO INTERNACIONAL

**LIMA - PERU
2018**

Página del jurado

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don Reyes Ártica Francisco Anselmo, cuyo título es: "Estudio del procedimiento del análisis técnico por expiración de los derechos antidumping en Facusa, 2011-2015".

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 15 (Quince).

Lima, San Juan de Lurigancho 05 de Diciembre del 2018


.....
PRESIDENTE


.....
SECRETARIO


.....
VOCAL

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---


El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don Fernández Salinas, Juan Carlos, cuyo título es: "Estudio del procedimiento del análisis técnico por expiración de los derechos antidumping en Facusa, 2011-2015".

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 15 (Quince).

Lima, San Juan de Lurigancho 05 de Diciembre del 2018



 PRESIDENTE



 SECRETARIO



 VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

DEDICATORIA

Dedicamos el proyecto de tesis en a Dios y a nuestros familiares por ser nuestro soporte a pesar de pasar por momentos difíciles siempre tuvieron fe en q saldríamos adelante.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a Dios por permitirnos realizar este trabajo y habernos guiado por el camino correcto.

A nuestras madres que nos apoyaron durante toda la vida y sacrificaron mucho para lograr nuestros objetivos. Y al Mg. Enrique Tevés Espinoza, quien nos asesoró en esta tesis y por aceptarla bajo su dirección, por su apoyo y confianza.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo REYES ARTICA FRANCISCO ANSELMO, con DNI N° 46501421 a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Negocios Internacionales, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, testificamos también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 05 de diciembre del 2018



Reyes Artica Francisco Anselmo

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo FERNANDEZ SALINAS JUAN CARLOS, con DNI N° 71437178 a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Negocios Internacionales, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, testificamos también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 05 de diciembre del 2018



Fernández Salinas Juan Carlos

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, presento ante ustedes la Tesis titulada “ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO DEL ANÁLISIS TÉCNICO POR EXPIRACIÓN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING EN FACUSA, 2011-2015”, que comprende los capítulos de:

Capítulo I: Introducción: Realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis del estudio, objetivo del estudio.

Capítulo II: Metodología: Tipo de investigación, nivel y diseño de investigación, variables, Operacionalización, población, muestra, técnica e instrumentos de recaudación de datos, validez y confiabilidad, método de análisis de datos, aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados: frecuencia.

Capítulo IV: Discusión

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones

Capítulo VII: Referencias bibliográficas.

El objetivo general de la presente investigación fue describir el Análisis Técnico a los Derechos Antidumping que, la empresa FACUSA, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Licenciado en Negocios Internacionales

Los autores

Índice

Contenido	I
Página del jurado	II
DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTOS.....	V
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	VI
PRESENTACIÓN	VIII
Índice	IX
Índice de figuras	XI
Índice de tablas	XIV
RESUMEN.....	XVI
ABSTRAC.....	XVIII
INTRODUCCION.....	20
1.1. Realidad problemática	21
1.2. Trabajos previos	23
1.2.1. Nacionales	23
1.2.2. Internacionales.....	24
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	25
1.3.1. Del Liberalismo al Neo Liberalismo	25
1.3.2. Neo proteccionismo.....	26
1.3.3. El dumping en el GATT/OMC.....	26
1.3.4. Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444-2001	26

1.3.5. Procedimiento del Análisis Técnico.....	27
1.3.5.1. ANTECEDENTES	27
1.3.5.2. INICIO DEL PROCEDIMIENTO	27
1.3.5.3. CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DEL DUMPING, ANÁLISIS PROBABILÍSTICO.	27
1.3.5.4. ANÁLISIS DE LA CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DEL DAÑO, PROBABILÍSTICO.	28
1.3.5.5. Dimensiones	28
1.4 Formulación del problema.....	30
1.4.1 Problema general	30
1.4.2 Problemas específicos	30
1.5 Justificación	30
1.5.1 Justificación teórica	30
1.5.2 Justificación practica	31
1.6 Objetivos.....	32
1.6.1 Objetivo general	32
1.6.2 Objetivos específicos.....	32
II MÉTODO	33
2.1 Tipo de investigación.....	34
2.2 Nivel de investigación	34
2.2.1 Diseño de la investigación.....	34
2.3 Variables, Operacionalización.....	34
2.4 Población y muestra	38
III DESCRIPCION DE RESULTADOS.....	41
3.1 Resultados del Caso FACUSA	42

3.1.1 ANTECEDENTES	42
3.1.2. Análisis Técnico	42
3.1.2.1. Inicio del Procedimiento	42
3.1.2.2. Análisis de la Continuación o repetición del Dumping, probabilísticamente .	43
3.1. Resultados de la encuesta	55
3.1.1 Formas del inicio del procedimiento	55
3.1.2. Pruebas suficientes al inicio	57
3.1.3. Margen del dumping	59
3.1.4. Precios de los países competitivos	61
3.1.5. Capacidad exportadora	63
3.1.6. Medidas antidumping aplicados a países competitivos	64
3.1.7. Indicadores económicos de la RPN	65
3.1.8. Efecto de las importaciones de China al precio de la RPN	67
3.1.9. Efecto del incremento de las importaciones	69
IV DISCUSION	73
V CONCLUSIONES	77
VI RECOMENDACIONES	79
Bibliografía.....	82
ANEXOS	85

- Figura 1: importaciones peruanas de cubiertos, según el país de origen (en porcentaje) 47
- Figura 2: Precio FOB importaciones cubiertos, según país de origen (En US\$ / kilogramo) 47
- Figura 3: Precio nacionalizado importaciones cubiertos, según país origen, (En US\$ por kilogramo) 47
- Figura 4: Participación de China en las Exportaciones de cubiertos a nivel mundial, según país exportador. 48
- Figura 5: Volumen de producción de la RPN (En índice 2011=100 y enero-julio de 2014=100) 50
- Figura 6: Capacidad instalada y tasa de utilización de la RPN(En índice 2011=100 y enero-julio de 2014=100 y en porcentaje) 50
- Figura 7: Volumen de ventas totales de la RPN, según mercados (En porcentaje) 51
- Figura 8: Mercado interno estimado de cubiertos 52
- Figura 9: Inventarios de la RPN (En índice 2011=100 y enero-julio de 2014=100 y en porcentaje) 53
- Figura 10: Empleo y salario promedio de la RPN 53
- Figura 11: Productividad promedio anual de la RPN 54
- Figura 12: Productividad promedio anual de la RPN 54
- Figura 13: Solicitud de la RPN 56
- Figura 14: Solicitud de oficio 57
- Figura 15: Prueba de Dumping 57
- Figura 16: Verificar la producción 58
- Figura 17: Justificar la investigación 59
- Figura 18: Problemas comerciales 60
- Figura 19: Subsidio del estado 61
- Figura 20: Precio de exportación 63
- Figura 21: Capacidad exportadora 64
- Figura 22: Medidas antidumping 65
- Figura 23: Indicadores económicos 66
- Figura 24: Balance económico 67
- Figura 25: Influencia importaciones en precio 68
- Figura 26: Precio ex fabrica 69

Figura 27: Subvaloración mercado nacional 69

Figura 28: Presión importaciones Chinas MN 71

Figura 29: Supresión de derechos antidumping 72

Índice de tablas

- Tabla 1: Confiabilidad Alfa de Crombach. 39
- Tabla 2: DAD impuestos sobre las importaciones de cubiertos de china. 42
- Tabla 3: Producción y demanda de acero crudo en China (En miles de toneladas, periodo 2004-2014) 43
- Tabla 4: Precios FOB de las exportaciones al Perú de cubiertos, originarios de China correspondientes al periodo agosto del 2015-julio del 2015 (En US\$ por kilogramo) 44
- Tabla 5: Exportaciones chinas de cubiertos con un espesor de hasta 1.25 mm, correspondiente al periodo agosto del 2014 – julio del 2015 45
- Tabla 6: Calculo de margen de Dumping 45
- Tabla 7: Importaciones peruanas de cubiertos, según país de origen (ton) 46
- Tabla 8: Exportaciones de cubiertos a nivel mundial, según país exportador. Correspondiente a las su partidas arancelarias 8215.10, 8215.20, 8215.91, y 8215.99 (En toneladas) 48
- Tabla 9: Precios FOB de las exportaciones chinas de cubiertos, según principales países de destino, correspondientes a las subpartidas arancelarias 8215.10, 8215.20, 8215.91 y 8215.99 (En US\$ por kilogramo) 49
- Tabla 10: Mercado interno estimado de cubiertos (En índice 2011=100 y enero-julio de 2014=100) 51
- Tabla 11: Participación de mercado hipotética de la RPN en caso el precio de los cubiertos 54
- Tabla 112: Solicitud de la RPN 55
- Tabla 13: Solicitud de oficio 56
- Tabla 14: Prueba de Dumping 57
- Tabla 15: Verificar la producción 58
- Tabla 16: Justificar la investigación 58
- Tabla 17: Problemas comerciales 59
- Tabla 18: Subsidio del estado 60
- Tabla 19: Competencia desleal 61
- Tabla 20: Precio de exportación 62
- Tabla 21: Capacidad exportadora 63

Tabla 22: Medidas antidumping 64

Tabla 23: Indicadores económicos 65

Tabla 24: Balance económico 66

Tabla 25: Influencia de las importaciones en el precio 67

Tabla 26: Precio de fábrica 68

Tabla 27: Subvaloración en el mercado nacional 69

Tabla 28: Presión de las importaciones chinas MN 70

Tabla 29: Supresión de derechos antidumping 71

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo el estudio del Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping en FACUSA, 2011-2015, en el Sector de Manufacturas de Cubierto de Metal; ya que, lo que busca esta investigación es determinar el estudio de los procesos del análisis técnico, como el inicio para un examen posterior para acogerse a las medidas antidumping.

Esta investigación se ha limitado solo al estudio del procedimiento del Análisis Técnico y no a todo el procedimiento, por no tener datos que lo sustenten. El procedimiento inicia con la Imposición de las Medidas Antidumping (MAD) con la Resolución No 004-2002/CDB-INDECOPI; prosigue, con la prórroga de las MAD por Resolución No 082-2011/CFD-INDECOPI; continua, una solicitud por la Rama de la Producción Nacional (RPN) que lo integra una sola empresa, Fabrica de Cubiertos S.A.C. (FACUSA), a la Secretaria Técnica de Indecopi para que realice un Análisis Técnico, Informe 106-2016/CDB-Indecopi en el que tendrá que evaluar la posibilidad de la prosecución o repetición del dumping o la aplicación por MAD, previo al Examen técnico inicial en el cual se tomara la decisión final, con acopio de más información por parte de Indecopi ; por último la decisión se toma en la Resolución 136-2017/CDB-Indecopi del 7 de junio del mismo año, donde se decide mantener vigente los Derechos Antidumping.

Para la ejecución de la tesis, se empleó la teoría del comercio desleal en los intercambios internacionales, que están normados en los tratados internacionales mediante normas legales como el Reglamento Antidumping y el Acuerdo Antidumping. El diseño que se está disponiendo en el presente proyecto es básico, de corte transversal no experimental y tiene un tipo de estudio descriptivo. Cuenta con una población de todos los integrantes de los niveles funcionales de la empresa FACUSA, ubicada en Lima Metropolitana y la muestra está integrada por los gerentes o subgerentes de estas áreas funcionales. Para el acopio de datos, se adhirió la técnica de la encuesta, por eso, estuvo constituido con 18 preguntas, con 5 opciones de respuesta tipo Likert alusivo a la variable de estudio, sus dimensiones e indicadores, este instrumento se ha validado y se realizado su análisis de fiabilidad, siendo válido y confiable.

Se procedió a adquirir los datos para después se ejecute en el SPSS los procedimientos estadísticos.

Finalmente, se puede inferir que el estudio tuvo la finalidad de orientar a la Rama de producción nacional (RPN) sobre la relevancia y criterios para comprender las normas utilizadas por la autoridad investigadora sobre el estudio del Procedimiento del Análisis Técnico por Expiración de los Derechos Antidumping(EDAD) en FACUSA, teniendo en consideración que el estudio de los procedimientos para acogerse a las medidas antidumping es un proceso administrativo largo y complejo que se ejecuta secuencialmente con rigurosidad para evitar problemas con las partes en litigio.

Palabras clave: Medidas antidumping, Proceso Administrativo, Reglamento antidumping, Acuerdos antidumping

ABSTRAC

The objective of this research was the Technical Analysis Study on Antidumping Rights in FACUSA, 2011-2015, in the Metal Covered Manufacturing Sector; since, what this research is looking for is to determine the study of technical analysis processes, such as the beginning for a subsequent examination to receive the anti-dumping measures.

This research has been limited only to the study of technical analysis and not to the entire procedure, for not having data that support. The procedure begins with the Imposition of Anti-dumping Measures (MAD) with Resolution No. 004-2002 / CDB-INDECOPI; continues, with the extension of the MAD by Resolution No. 082-2011 / CFD-INDECOPI; Continuous, an application by the National Production Branch (RPN) that integrates a single company, Fabric de Cortes S.A.C. (FACUSA), to the Technical Secretary of Research for Technical Analysis, Report 106-2016 / CDB-Indecopi in which you will be given the possibility of continuing or repeating the download or application by MAD, before the technical examination. Initial in which the final decision will be made, with the coupling of more information by Indecopi; finally, the decision is taken in Resolution 136-2017 / CDB-Indecopi of June 7 of the same year, where it is decided to keep the anti-dumping duties in force.

For the execution of the thesis, the theory of unfair trade was used in international exchanges, which are regulated in international treaties through legal regulations such as the Antidumping Regulation and the Antidumping Agreement. The design that is being prepared in the present project is basic, of non-experimental cross-section and has a type of descriptive study. It has a population of all the members of the functional levels of the FACUSA Company, located in Metropolitan Lima and the sample is integrated by the managers or sub-managers of these functional areas. For the collection of data, the survey technique was adhered to, therefore, it was constituted with 18 questions, with 5 Likert-type response options allusive to the study variable, its dimensions and indicators, this instrument has been validated and performed its reliability analysis, being valid and reliable. The data was acquired and then the statistical procedures were executed in the SPSS.

Finally, it can be inferred that the study was intended to guide the National Production Branch (RPN) on the relevance and criteria for understanding the standards used by the investigating authority on the study of the Technical Analysis Procedure by Expiration of the Anti-Dumping Duties (EDAD). In FACUSA, taking into consideration that the study of procedures to avail of antidumping measures is a long and complex administrative process that is executed sequentially with rigor to avoid problems with the parties in litigation.

Key words: Measurements antidumping, antidumping Administrative Process, antidumping Regulation, Agreements

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad problemática

En lo internacional Estados Unidos, EEUU, La Unión Europea, UE, empresas de estos países desarrollados han tenido que superar los problemas de la globalización y la alta competitividad entre ellas y, además, no es ajeno a la Competitividad del Comercio Internacional. La aplicación de medidas proteccionistas a sus industrias locales data de largo tiempo. Con el Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles, GATT, después a Organización Mundial del Comercio, OMC, comienza y se dan todas las facilidades para la libre competencia comercial entre países, que den como resultado altas eficiencias comerciales, es una necesidad prioritaria para todos los países que la integran.

Quindimil (2018) ha indicado que ha existido una proliferación de leyes antidumping como un mecanismo de válvula de escape se ha basado en la teoría del comercio desleal. Este proceso ha sido observado en el GATT, donde los ganadores de la Segunda Guerra, particularmente los EEUU. Diseñaron el sistema «internacional» de comercio. De allí en más el GATT fue el ámbito para elaborar las normas antidumping «internacionales». (p.202).

Los países desarrollados fueron los primeros en desarrollar procedimientos para protegerse del comercio que perjudique a sus producciones nacionales en el pasado, en la década de los 90, ante el avance exportador de países asiáticos como Corea, China y Japón.

Guzmán (2017) en su investigación ha indicado que ulteriormente, al acogerse la resolución legislativa 2640, el pacto por el que se constituye la OMC y los Acuerdos del Acta Final de la Ronda Uruguay entraron en validez desde el 1° de enero de 1995, revalidando el Acuerdo referente a la aplicación del artículo VI del GATT de 1994, Acuerdo Antidumping. El acuerdo contiene los requisitos y procedimientos que se debe emplear para decretar la existencia de dumping, también para establecer el estropicio o conminación del daño producido por las importaciones elemento de dumping.

A Latinoamérica, la aplicación de estos procedimientos no fue tomados en cuenta porque en esa época, estos países, aplicaron el ejemplo de sustitución de importaciones, protegiendo de sobremanera a las empresas de estos países y fue una característica común de la gran mayoría

de estos países. Es así que, los países latinoamericanos no son partícipes de los códigos y procedimientos que se dieron al inicio en el que si participaron los países desarrollados.

En el Perú el comercio internacional no fue tan libre, a inicios de los 70 porque tuvo un marcado proteccionismo al aplicarse el ejemplo de ejecución de sustitución de importaciones, para luego en los 80 abrir su mercado a un mundo global y cada vez más competitivo.

Nuestro país no es competitivo en comparación con las grandes potencias, como la Unión Europea, China y Estados Unidos, al abrir sus mercados tiene que proteger a su industria domestica de las exportaciones de estos países que vienen a precio de dumping o subsidiados para poder penetrar en mercados internacionales. Es así, que se toman las medidas necesarias para proteger el mercado, aplicando medidas antidumping.

La presente investigación es un estudio descriptivo de la variable de estudio, Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping en FACUSA y se realizó considerando la necesidad de establecer una mejor gestión de estos procesos administrativos por parte de los miembros de la RPN.

En el país, la entidad encargada de administrar todos estos procedimientos y gestión de los procesos es el instituto nacional de defensa de la competencia y de la protección de la propiedad intelectual, INDECOPI, mediante su Secretaria Técnica. El proceso administrativo de nuestro estudio refleja las siguientes fases: Inicio del procedimiento de investigación, análisis de la probabilidad de repetición del dumping, análisis de la probabilidad de repetición del daño.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Nacionales

Miranda y Sánchez (2017) indicaron en su tesis, para obtener el grado de licenciado en negocios internacionales en la USIL. El objetivo examinar si la derogación de las MAD contribuye en las ventas de las PYMES del grupo textil confecciones de Gamarra en el periodo 2016. El método de investigación del estudio es cuantitativo. Finalmente, como conclusión, demostraron que el daño económico producido por el dumping ha colisionado en la implicación del mercado, afectando las ventas de los productos peruanos, aparte hay otros factores afectados. También se ha determinado que el estado no ha respaldado a las empresas nacionales, en el control del intercambio internacional y se concluyó que la derogación de las MAD ha influenciado en los precios de prendas de vestir producidas en Gamarra.

Hilario (2017) desarrolló en su tesis de grado de la UCV. Tuvo el objetivo examinar las consecuencias de las tasas CAD en el intercambio comercial de calzado China. Perú, 2010 – 2015. Como método se utilizó un diseño descriptivo no experimental transversal, Como conclusión se demostró la no afectación total del intercambio comercial de calzado chino por las tasas compensatorias antidumping y por lo tanto estas medidas no favorecen a detener las importaciones chinas que causan problemas de comercio desleal distorsionando el mercado nacional a nivel producción y consumidor a la vez.

Shupingahua (2017) indico en su tesis de la UTP que su objetivo fue aclarar como las importaciones objeto de dumping de confecciones chinas desarrollo daños, en el año 2016, a la producción de la empresa. La metodología utilizada es de tipo descriptiva. Concluyó que las importaciones objeto de dumping de prendas de vestir chinas ocasionó daños en la producción de prendas de vestir de la empresa Inversiones Full Moda y Estilos S.A.C.

Aquino (2016) para optar el grado de Abogado en la Universidad Alas Peruanas. Su objetivo general determinar de qué manera el acogimiento de una licencia restringe las importaciones objeto de dumping de mercancías textiles, el procedimiento para llegar a los objetivos es no experimental y transversal, básica, descriptivo, inductivo, cualitativo - propositivo. La importancia de esta investigación es permitir que los productores del sector textil nacional conozcan a fondo sobre este problema que se le es habitual y que les causa muchos perjuicios, finalmente en la conclusión principal de la investigación: que el acogimiento de una licencia restringe las importaciones objeto de dumping, para ello se debe establecer una normatividad eficaz y bien elaborada que le permita desarrollarse de manera automática y natural, además no debe contravenir los acuerdos internacionales y se debe de otorgar a costo cero, y se recomienda adoptar n nuevos mecanismos que aporten a la Lucha contra el dumping, los derechos antidumping cumplen con su función de resarcir el daño, pero su aplicación demora demasiado ya que está sujeta a un procedimiento, por lo tanto, es urgente una medida más eficaz.

1.2.2. Internacionales

Domínguez y Márquez (2011) en la presente investigación, en la UC, se analiza el Dumping. El objetivo general de esta investigación es realizar un análisis del Dumping en el cuadro jurídico de la OMC. Así mismo, abordaremos los procedimientos encauzados a la determinación del Dumping e imposición de medidas Antidumping, más no es nuestra intención llevar a cabo un análisis exhaustivo de todas las disposiciones aplicables en materia procedimental. Consecuentemente, establecemos una serie de principios brindados por la OMC como pautas para llevar a cabo un procedimiento en la imposición de derechos Antidumping, para luego poder ahondar en el plano procedimental en el Código Antidumping. Concluyeron que no pueden ser consideradas las medidas antidumping como un artilugio de inclinación proteccionista, las medidas antidumping no están hechos para eliminar la competencia sino para que no sea desleal.

Vaca (2015) en el desarrolló de su tesis, para la obtención del grado de licenciado en Economía en la U de Guayaquil. El objetivo es estudiar el proceso que se utiliza en este país para la ejecución de los DA. Concluyo, desde el inicio de la normativa, Resolución N° 052, no se ha podido difundir de manera oportuna y adecuada, también de los procesos que deben observarse, ya que esto no lo maneja los productores nacionales, esto lleva a una situación de bastante confusión, demora y perjuicio para los productores.

González (2012) realizó su investigación para la obtención del grado de licenciado en derecho de UCR. Tuvo como objetivo realizar un proceso administrativo por extinción de las MAD; para tener reglas procesales y sustantivas que puedan desarrollar indicios de seguir con el dumping, tener la expectativa, extender o no, MAD artículo 11.3 del acuerdo AD. Concluyo que la organización del intercambio comercial es resaltante en cuanto a participar del comercio internacional. El inicio de reformas creadas por el GATT, era como uno de sus objetivos reducir los aranceles, y tratar de controlar o eliminar factores que eviten el desarrollo del comercio.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Del Liberalismo al Neo Liberalismo

Rivera (2003) plantea que en relación al liberalismo, una sociedad sin restricciones, más libre para expresar sus derechos y en donde el estado sea un medio para garantizarlo y no un ente restrictivo inhumano.

Catarina (2015) propone que el liberalismo, inicialmente era económico, actualmente coexisten el liberalismo humano y económico.

Bejaraño (2003) está de acuerdo en que la Política Económica de los países, propicien la libre competencia, sin restricciones y compitan en condiciones de igualdad.

Sebastián (1997) señala que el mercado no es tan libre aún, pero funciona y cumple sus objetivos de beneficiar a sus integrantes y que no se compara con otras formas de organizar el mercado.

1.3.2. Neo proteccionismo

Lejavitzer (1983) con acierto informa que el mercado mundial, actualmente es uno solo, globalizado y competitivo, con libre comercio entre las naciones como eje motor, es una forma de actuar, de pensar de los países que lideran la economía mundial. Para los Neo Liberales es su forma de vida, que funciona así, pero con incoherencias o contradicciones porque si ellos propugnan más libertades no deben permitir barreras proteccionistas a países competitivos y son ellos los iniciadores de un proteccionismo que se contradice con una mayor libertad de mercado. Los países menos desarrollados los han seguido con sus normas gestionadas por la OMC, por ser integrantes de esta organización, para proteger sus mercados industriales nacientes.

Jeanneney (1980) manifiesta que, cuando hay competencia perfecta, es satisfactorio que cada empresa y cada individuo participaran de acuerdo a sus intereses para el mejoramiento y contribución del comercio mundial. No se necesitaría una autoridad que se encargara de describir cual es el interés general. Cada estado debería de hacer respetar el orden y ejercer justicia y ofrecer indispensablemente los servicios públicos.

1.3.3. El dumping en el GATT/OMC

Definición

Según la OMC (2018) el dumping es la comparación adecuada de precios en dos mercados internacionales, discriminación internacional de los mismos, al ser, el precio o valor normal del exportador menor que el precio del importador, llamado precio de exportación, que tiene dificultades, a veces, para su determinación.

1.3.4. Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444-2001

La administración pública en su rol de protección, de derechos e intereses de los administrados, debe actuar dentro de un marco jurídico aplicable, sujeto al marco constitucional.

Alcance de la ley

El alcance es para todas las entidades de la Administración Pública, sea los poderes del estado, los gobiernos regionales y locales, organismos autónomos, proyectos y programas estatales y empresa privadas, concedidas, delegadas y autorizadas por el estado, prestadoras de servicios públicos o ejerzan administración.

Variable de estudio: Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping

La OMC (2018) nos proporciona el concepto de la variable de estudio, para la aplicación de MAD, dado en el artículo VI. La aplicación de medidas provisionales y duración de MAD, ahora son más rigurosas, debido a que el inicio de casos de MAD y sus investigaciones, ahora se tratan con procedimientos bien definidos; además, se establecen presentar pruebas, a todas las partes, como requisito. La expiración de las MAD es de 5 años y esta en función, a si la derogación, probablemente no produce daño o la aparición de Dumping.

1.3.5. Procedimiento del Análisis Técnico

1.3.5.1. ANTECEDENTES

Derechos antidumping impuestos en el 2002 a las importaciones de cubiertos de acero inoxidable de un $e \leq$ a 1.25 mm, de china.

Dimensión: Análisis Técnico

1.3.5.2. INICIO DEL PROCEDIMIENTO

A. Requisitos de Admisibilidad y Procedencia de la Solicitud.

B. Contexto del Sector del Acero en China.

1.3.5.3. CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DEL DUMPING, ANÁLISIS PROBABILÍSTICO.

C.1. Consideraciones iniciales

(i) Existencia de margen de dumping actual.

(ii) Cambios del volumen y los precios de las importaciones peruanas de cubiertos de China.

(iii) China, capacidad exportación.

(iv) China, Precios de exportación .

(v) MAD aplicadas en terceros países sobre las exportaciones de cubiertos de China.

C.2 Conclusiones sobre continuación o repetición del Dumping probabilísticamente.

1.3.5.4. ANÁLISIS DE LA CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DEL DAÑO, PROBABILÍSTICO.

LA PROBABILIDAD

D.1. Consideraciones iniciales

Análisis de los factores para evaluar la existencia de indicios probabilísticos de continuación o repetición del daño a la RPN:

(i) cambios de los principales indicadores económicos de la RPN.

(ii) posibles consecuencias del precio de las importaciones del producto objeto de la solicitud sobre los precios de la RPN.

(iii) probabilidad de incremento de tales importaciones.

D.2. Conclusiones sobre la continuación o reaparición del daño, probabilísticamente.

1.3.5.5. Dimensiones

(a) Inicio del Procedimiento de Investigación

INDECOPI (2017) indica que para iniciar la investigación debe haber pruebas suficientes, del daño, dumping y la relación causal, previa solicitud presentada por la RPN y en casos especiales por la Comisión especial de INDECOPI, solo en casos especiales

(b) Análisis de la continuación o repetición del dumping, probabilístico

Valor Normal

OMC (2018) nos dice que el valor normal o precio de exportación está condicionado a si se vende en el mercado interno es el precio en las operaciones normales, para el consumo; sino se vende en el mercado, entonces su determinación se hará aplicando métodos alternativos, dado la dificultad para especificarlo.

Comparación equitativa entre el valor normal y el precio de exportación

OMC (2018) nos indica que, para la comparación equitativa de precios internacionales, entre el valor normal o precio de la exportación y el precio del importador o precio exportador, se debe tener en cuenta condiciones comerciales como el mismo nivel comercial en ventas efectuadas, ex fábrica, sin desfase de tiempo. Además, INDECOPI, en el marco de la transparencia y participación debe informar a las partes, la información requerida razonable como: ajustes, factores a considerar, conversión de moneda, etc.

Cálculo de los márgenes de dumping y estimación del derecho

OMC (2018) nos dice en relación a los márgenes de competencia desleal, según normas del acuerdo comercial, que debe haber una comparación entre el promedio del valor normal y el promedio del precio exportado aceptables o el valor normal y el precio exportado transacción por transacción. Si hay competencia desleal selectiva entonces existen precios exportación diferente en regiones, compradores y periodos avalado por INDECOPI, entonces comparamos el promedio ponderado del valor normal con los precios exportación.

(c) Análisis de la probabilidad de continuación o repetición del daño

OMC (2018) nos indica, que el acuerdo comercial dispone que para imponer MAD el INDECOPI deberá formular una determinación de la existencia de daño, que puede ser importante o una amenaza o un retraso importante, en la RPN o a la creación de la misma. Sobre la evaluación del retraso, no se dice nada.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema general

PG: ¿Cuáles son los procedimientos para el análisis técnico por expiración de los derechos antidumping para el inicio de un examen para la empresa FACUSA?

1.4.2 Problemas específicos

PE1: ¿Cuáles son los procedimientos del inicio del análisis técnico, a seguir por la empresa FACUSA?

PE2: ¿Cuáles son los procedimientos del análisis de continuación o repetición del dumping, del análisis técnico, probabilísticamente, a seguir por la empresa FACUSA?

PE3: ¿Cuáles son los procedimientos del análisis de continuación o repetición del daño, del análisis técnico, probabilísticamente, a seguir por la empresa FACUSA?

1.5 Justificación

1.5.1 Justificación teórica

El estudio es importante porque, siendo el procedimiento para acogerse a las medidas antidumping o su revocatoria un proceso administrativo; donde los administrados, INDECOPI como conductor del procedimiento administrativo, el procedimiento tiene que cumplir ciertas condiciones desde el inicio, como los escritos, conocimiento de las etapas del procedimiento, clases de procedimiento, los plazos de los procedimientos y otros que es sumamente importante para el debido proceso y no se caiga en nulidad de los Actos Administrativos, Revocación de los mismos, que son Revisiones de los Actos Administrativos, porque los administrados hacen uso de los Recursos Administrativos como la Apelación, Reconsideración y Revisión que le asiste, para enmendar cualquier error de proceso u omisión de información relevante para el debido proceso.

Los administrados, en este caso la RPN, tiene que ser agente activo en todas las etapas del procedimiento administrativo con su respectiva Base Legal correspondiente, si queremos un acto administrativo eficaz.

Además, se realizó esta investigación para conocer los procesos, teniendo un marco teórico de las prácticas desleales del comercio internacional. Este trabajo, servirá a los futuros investigadores para continuar con el desarrollo de esta línea de investigación.

1.5.2 Justificación práctica

Esta investigación beneficia a los administrados en este caso a la RPN o a cualquier agente económico porque le brinda una mejor orientación por parte de INDECOPI. Las normas están contenidas en el acuerdo AD de la OMC y el Reglamento Nacional aprobado por D. S N°006-2003-PCM, modificado por D.S N° 004-2009-PCM.

Como todo proceso administrativo con Base Legal, pueden ser Revisados cuando los administrados hagan uso de los Recursos Administrativos que le asisten. Con una mejor orientación y conocimiento del proceso administrativo de acogerse o revocación de las medidas antidumping, se podrá solucionar mejor los problemas de Revisión como Rectificación de errores, Nulidad de Oficio o Revocación.

Además, esta investigación se justifica por describir los Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping; teniendo como fin conocer todo el proceso y sus implicaciones del debido proceso.

La investigación es práctica debido al análisis y estudio de diversidad de procesos del Análisis Técnico para acogerse a las medidas de protección antidumping.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

OG: Describir el Procedimiento del análisis técnico por expiración de los Derechos Antidumping para el inicio de un examen para la empresa FACUSA.

1.6.2 Objetivos específicos

OE1: Describir los procedimientos del inicio del análisis técnico, a seguir por la empresa FACUSA.

OE2: Describir los procedimientos del análisis de la continuación o repetición del dumping, del análisis técnico, probabilísticamente; a seguir, por la empresa FACUSA.

OE3: Describir los procedimientos del análisis de la continuación o repetición del daño, del análisis técnico, probabilísticamente; a seguir, por la empresa FACUSA.

II MÉTODO

2.1 Tipo de investigación

Cualitativo, porque se dan a conocer los principales procedimientos del Análisis Técnico para acogerse a medidas antidumping o de revocación solicitada por FACUSA.

Según Hernández y Baptista (2006) señala que realizar investigación cualitativa da profundidad, dispersión, a la información; contextualiza el ambiente, detalles y las experiencias. Es fresco, natural y holístico de los fenómenos, como flexible.

2.2 Nivel de investigación

Es descriptivo, cuyo fin es describir los Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping en FACUSA, 2011-2015.

Carrasco (2006) indica que un estudio es descriptivo porque responde a las interrogantes referidas a las características, calidades internas y externas, propiedades y rasgos de fenómenos reales.

2.2.1 Diseño de la investigación

Narrativo de tópicos

Hernández y Baptista (2006) afirmaron que, en un enfoque cualitativo, puede o no tener un diseño de investigación modificable.

2.3 Variables, Operacionalización

Variable

Variable 1 – Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping

OMC (2018) define que:

OMC (2018) define que se hay procedimientos para iniciar cosas de antidumping. De la misma manera se da la oportunidad para las partes interesadas en demostrar

documentación que valide su petición, para tomar con base, medidas provisionales, a los precios en los casos AD, y a la duración.

Anexo 01: Matriz de Operacionalización
Variable: Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping	Para iniciar los procesos AD y realizar los estudios [...]todas las partes presentan pruebas, y se hacen más rigurosas las disposiciones relativas a la aplicación de medidas provisionales, al recurso a compromisos relativos a los precios en los casos antidumping, y a la duración de las medidas antidumping. (OMC, 2018)	PCM-DECRETO SUPREMO N° 006-2003-PCM (2003) indica en el Título VI "El procedimiento administrativo de investigación" y señala en los capítulos del 1 al 3 lo siguiente: solicitud e inicio de investigación, pruebas y compromisos relativo a los precios.	Inicio del Procedimiento de Investigación	Requisitos de admisibilidad y procedencia de la solicitud.	1-2	Ordinal El cuestionario está compuesto por 18 reactivos de múltiples opciones: Nunca = 1 Casi nunca = 2 A veces = 3 Casi siempre =4 Siempre = 5
				Contexto del sector de acero en China.	3-4-5	
				Margen de Dumping.	6-7	
			Análisis de la probabilidad de continuación o repetición del dumping	Precios de los países competitivos	8-9	
				Capacidad exportadora	10	
				Medidas antidumping aplicadas a terceros	11	
				Indicadores económicos de la RPN	12-13	
			Análisis de la probabilidad de continuación o repetición del daño	Efecto de las importaciones de china al precio de la RPN	14-15	
				Efecto del incremento de las importaciones		

Matriz de consistencia: Variable: Procedimiento del Análisis Técnico de expiración de las medidas de los Derechos Antidumping

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	Dimensiones	INDICADORES
PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL:	Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping	Inicio del Procedimiento de Investigación	Requisitos de admisibilidad y procedencia de la solicitud
¿Cuáles son los procedimientos del análisis técnico por expiración de los derechos antidumping para el inicio de un examen para la empresa FACUSA?	Describir el Procedimiento del análisis técnico por expiración de los Derechos Antidumping para el inicio de un examen para la empresa FACUSA.			Contexto del sector de acero en China
PROBLEMAS ESPECÍFICOS:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:		Análisis de la probabilidad de continuación o repetición del dumping	Margen de dumping
1. ¿Cuáles son los procedimientos del inicio del análisis técnico, a seguir por la empresa FACUSA?	1. Describir los procedimientos del inicio del análisis técnico, a seguir por la empresa FACUSA.			Precios de los países competitivos
2. ¿Cuáles son los procedimientos del análisis de la probabilidad de continuación o repetición del dumping, del análisis técnico, a seguir por la empresa FACUSA?	2. Describir los procedimientos del análisis de la probabilidad de continuación o repetición del dumping, del análisis técnico, a seguir por la empresa FACUSA.	Capacidad exportadora		
3. ¿Cuáles son los procedimientos del análisis de la probabilidad de continuación o repetición del daño, del análisis técnico, a seguir por la empresa FACUSA?	3. Describir los procedimientos del análisis de la probabilidad de continuación o repetición del daño, del análisis técnico, a seguir por la empresa FACUSA.	Análisis de la probabilidad de continuación o repetición del daño	Medidas antidumping aplicadas a terceros	
			Indicadores económicos de la RPN	
			Efecto de las importaciones de china al precio de la RPN	
			Efecto del incremento de las importaciones	

2.4 Población y muestra

Población

Bernal (2010) indico que la población tiene: elementos, unidades de muestreo, alcance y tiempo.

Son todos los ejecutivos de la RPN.

Muestra

Bernal (2010) indico que la muestra como parte de la población, debe dar información.

Se tomó una muestra intencional de 10 ejecutivos funcionales de nivel gerencial de FACUSA.

Interpretación:

El proyecto de investigación tiene población finita, puesto que se le considera a una población finita porque son identificables por el investigador. Por otro lado, la población que se identifico fue de 10 ejecutivos de la empresa FACUSA.

Muestreo

El muestreo intencional o de conveniencia es un tipo de muestreo no probabilístico para obtener información de artículos, tesis o entrevistas científicas a expertos en el tema tratado.

Instrumento de recolección de datos:

Es el cuestionario, con escala de Likert y 5 alternativas: Totalmente en desacuerdo (1) – Nunca (2) – Casi Nunca (3) – Algunas veces (4) – Casi siempre (5). Siempre

Confiabilidad y Validez

Validez:

Mediante juicio de expertos, basada en el valor de cada variable indicado por la V de Aiken.

Según Hernández, et. (2010) se refiere a la capacidad del instrumento en reflejar un dominio específico de contenido de lo que se está midiendo.

Formula:

$$V = \frac{\bar{x} - l}{k}$$

V: V Aiken

\bar{x} : Promedio de calificación de jueces

k: Rango de calificaciones

I: Calificación más baja posible

Valores:

Pertinencia, Relevancia, Claridad.

Interpretación:

Según lo establecido por medio de la fórmula de V de Aiken para poder determinar la validez, se obtuvo un total de promedio de 1.01, lo cual nos indican que, según los valores de V Aiken, $V \geq 0.70$ son adecuados. Por lo tanto, queda corroborada la validez del instrumento para que pueda ser aplicado.

Confiabilidad:

Mediremos la confiabilidad realizando una prueba de 10 encuestas a 10 trabajadores FACUSA.

Obtenido los resultados de la prueba realizada mediante cuestionario, se medirá la confiabilidad del instrumento por el sistema SPSS-25, mediante un resultado con el coeficiente de Alfa de Cronbach para la variable presentada: Procedimiento del Análisis Técnico para acogerse a las Medidas Antidumping.

Tabla 1 Confiabilidad Alfa de Crombach.

**Estadísticos de
fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
.815	18

Fuente propia- spss

Interpretación:

Para el estudio de la confiabilidad se usó el programa estadístico que se usa en las ciencias exactas, sociales, y aplicadas, el SPSS del cual se obtuvo un índice de $0.865 > 0.60$ del Alfa de Cronbach, el cual demuestra la confiabilidad del instrumento.

Rigor científico

Nuestra búsqueda de métodos ha sido exhaustiva, los artículos en inglés y castellano fueron sacados de la base de datos de EBSCO, ProQuest y Google Académico, los métodos revisados son recientes y han sido aplicados antes de ser recomendados.

Hernández et al. (2010) indicaron: criterios para evaluar el rigor científico: (a) la dependencia o consistencia lógica, (b) la credibilidad, (c) la auditabilidad, (d) la transferibilidad o aplicabilidad.

Análisis cualitativo de los datos

Hernández y Baptista (2006) define que: Es un proceso con características interactivas, que comprende lecturas y características esenciales de los datos emergentes para ver diferencias o similitudes entre ellos, los datos deben estar organizados, así como, el material que se tiene. Los análisis pueden ser exploratorios, descriptivos y/o interpretativos, según la profundidad que se requiere.

Aspectos éticos

El TURNITING, permite ver las similitudes, de la Universidad César Vallejo evita el plagio de otro estudio, logrando veracidad y originalidad de la ejecución de la investigación.

Las citas y las referencias bibliográficas que se dieron de utilidad para la investigación se están empleando adecuadamente según las normas vigentes.

Las referencias y fuentes que se dieron uso para esta investigación serán verificadas, siendo los resultados obtenidos el reflejo de la veracidad de la investigación.

III DESCRIPCION DE RESULTADOS

3.1 Resultados del Caso FACUSA

3.1.1 ANTECEDENTES

Derechos antidumping impuestos en el 2002 sobre las importaciones de cubiertos de acero inoxidable de $e \leq 1.25$ mm, de china.

Tabla 2: DAD impuestos sobre las importaciones de cubiertos de china.

Rango	Mayor o igual a	Menor a	Derecho antidumping
1	-	0.13	830.77%
2	0.13	0.2	592.59%
3	0.2	0.3	413.25%
4	0.3	0.36	255.29%
5	0.36	0.41	212.21%
6	0.41	0.6	168.51%
7	0.6	0.81	71.63%
8	0.81	1.01	32.97%
9	1.01	1.21	9.01%

Fuente: Indecopi

DAD impuestos en el 2002 sobre las importaciones de cubiertos de acero inoxidable de un $e \leq 1.25$ mm, de china.

3.1.2. Análisis Técnico

3.1.2.1. Inicio del Procedimiento

- A. Requisitos de Admisibilidad y Procedencia de la Solicitud
- B. Contexto del Sector del Acero en China

Tabla 3: Producción y demanda de acero crudo en China (En miles de toneladas, periodo 2004-2014)

Año	Producción	Demanda Aparente
2004	272 798	285 945
2005	355 790	361 950
2006	421 024	393 400
2007	489 712	435 860
2008	512 339	465 480
2009	577 070	574 420
2010	638 743	612 060
2011	701 968	667 930
2012	731 040	687 610
2013	822 000	765 750
2014	822 698	740 380

Fuente: Indecopi

3.1.2.2. Análisis de la Continuación o repetición del Dumping, probabilísticamente

C.1. Consideraciones iniciales

(i) Margen de dumping actual

(ii) Cambio del volumen y los precios de las importaciones peruanas de cubiertos de China.

(iii) Exportaciones chinas, capacidad

(iv) Exportaciones chinas, precios

(v) MAD aplicadas en terceros países sobre las exportaciones chinas de cubiertos

C.2. Existencia de margen de dumping actual

C.2.1. Precio de exportación

Tabla 3: Precios FOB de las exportaciones al Perú de cubiertos, originarios de China correspondientes al periodo agosto del 2015-julio del 2015 (En US\$ por kilogramo)

Tabla 4: Precios FOB de las exportaciones al Perú de cubiertos, originarios de China correspondientes al periodo agosto del 2015-julio del 2015 (En US\$ por kilogramo)

Valor FOB de exportación (US\$)	Volumen de exportación (Kilogramos)	Precio FOB de exportación
		(US\$ por kilogramo)
307 736	139 410	2.21

Fuente: Sunat

C.2.2. Valor normal

Tabla 4: Exportaciones chinas de cubiertos con un espesor de hasta 1.25 mm, correspondiente al periodo agosto del 2014 – julio del 2015

Destino	En kilogramos
A. Colombia	106 972
B. Perú	139 410
Representatividad (A/B)	77%

Fuente: Sunat, SICEX

Tabla 5: Exportaciones chinas de cubiertos con un espesor de hasta 1.25 mm, correspondiente al periodo agosto del 2014 – julio del 2015

Destino	En kilogramos
A. Ecuador	242 895
B. Perú	139 410
Representatividad (A/B)	174%

Fuente: Sunat, SICEX

C.2.3. Margen de dumping

Tabla 5: Calculo de margen de Dumping

Tabla 6: Calculo de margen de Dumping

Valor normal (US\$/kilogramo)	Precio de exportación (US\$/kilogramo)	Margen de dumping
2.58	2.21	16.77%

Fuente: Sunat

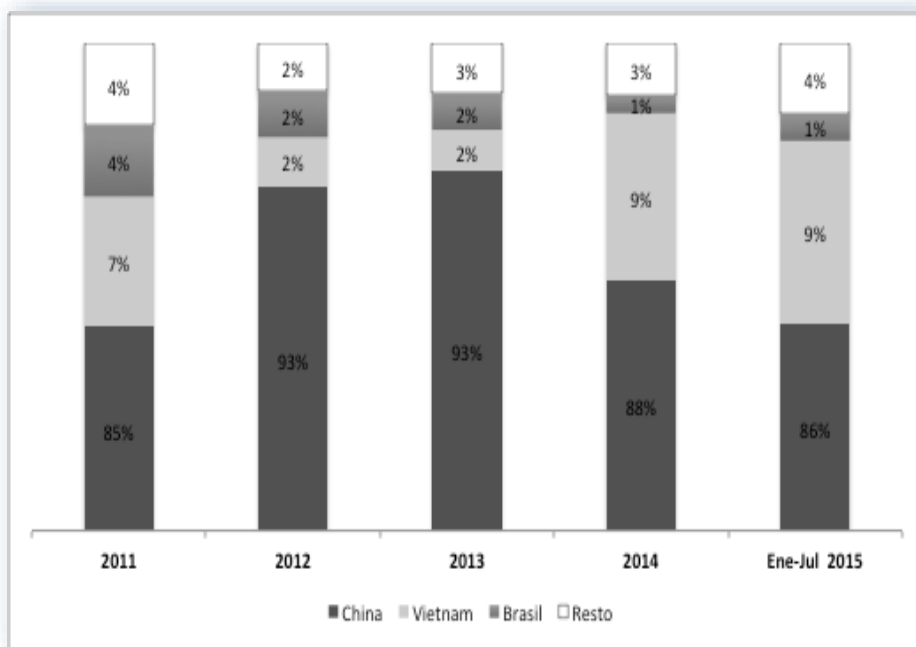
C.3. Cambio del volumen y precio de las importaciones originarias de China

C.3.1. Volumen de las importaciones de cubiertos de china

Tabla 7: Importaciones peruanas de cubiertos, según país de origen (ton)

	2011	2012	2013	2014	Enero - julio		Variación porcentual		
					2014	2015	2014/2011	Prom. anual	2015/2014
China	163	247	294	143	90	87	-12.60%	-4.40%	-3.50%
Vietnam	13	7	7	14	0	9	9.50%	3.10%	14342.70%
Brasil	7	6	6	2	0	1	-78.40%	-40.00%	221.10%
Resto	8	7	8	4	3	4	-46.60%	-18.80%	12.40%
Total	191	267	314	162	93	101	-14.90%	-5.20%	8.10%

Fuente: Sunat

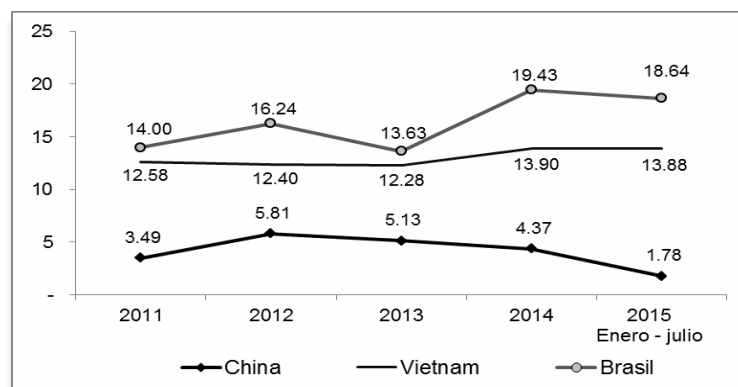


Fuente: Sunat

Figura 1: importaciones peruanas de cubiertos, según el país de origen (en porcentaje)

C.3.2. Evolución del precio de las importaciones de cubiertos originarios de China

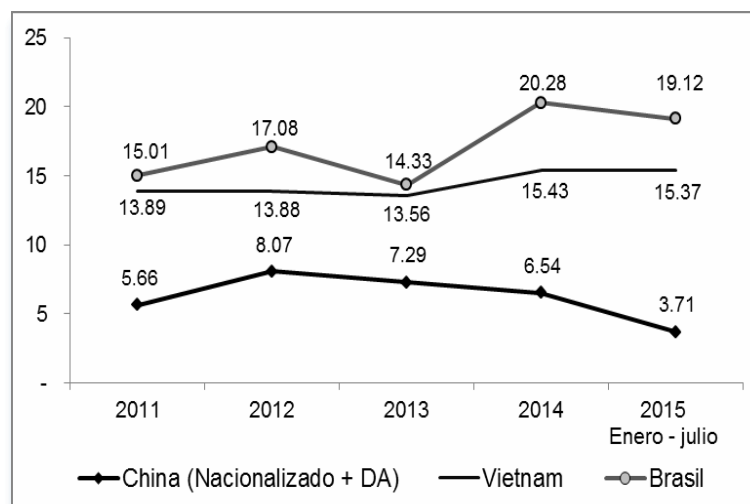
Precio FOB



Fuente: Sunat.

Figura 2: Precio FOB importaciones cubiertos, según país de origen (En US\$ / kilogramo)

Precio nacionalizado



Fuente: Sunat.

Figura 3: Precio nacionalizado importaciones cubiertos, según país origen, (En US\$ por kilogramo)

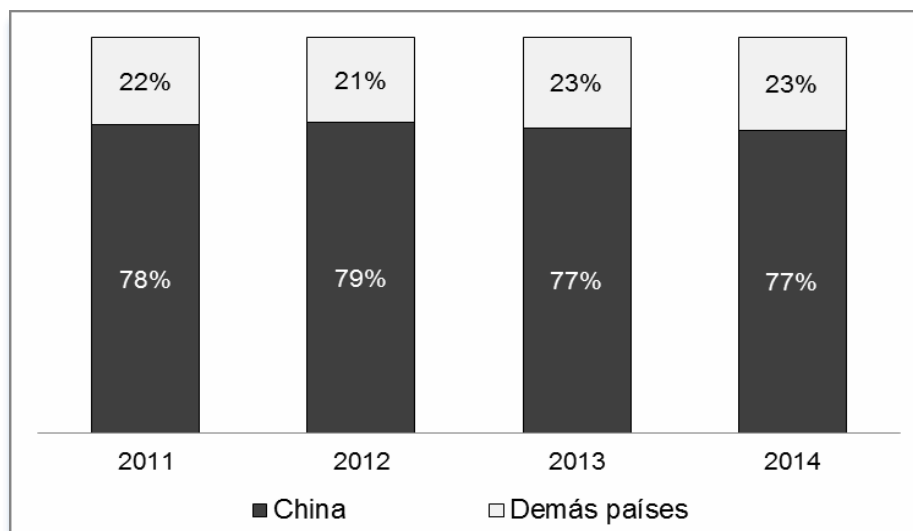
C.4. Capacidad exportadora de China

C.4.1. Evolución de las exportaciones mundiales

Tabla 8: Exportaciones de cubiertos a nivel mundial, según país exportador. Correspondiente a las su partidas arancelarias 8215.10, 8215.20, 8215.91, y 8215.99 (En toneladas)

País	2011	2012	2013	2014	Variación porcentual	
					2014/2011	Prom. anual
China	360 741	319 766	309 216	308 498	-14.50%	-5.10%
India	21 455	14 639	16 808	16 182	-24.60%	-9.00%
Emiratos Árabes Unidos	13 916	10 281	8 447	10 924	-21.50%	-7.80%
Vietnam	7 053	7 812	8 714	10 316	46.30%	13.50%
Alemania	8 338	6 799	7 330	7 149	-14.30%	-5.00%
Hong Kong	6 466	5 594	5 986	5 627	-13.00%	-4.50%
Países Bajos	4 611	4 600	5 401	5 377	16.60%	5.30%
Italia	3 444	3 791	3 922	3 400	-1.30%	-0.40%
Brasil	2 636	1 856	2 334	3 203	21.50%	6.70%
Reino Unido	3 702	2 511	2 929	3 158	-14.70%	-5.20%
Resto	30 235	28 656	29 093	28 503	-5.70%	-1.90%
Total	462 598	406 303	400 180	402 336	-13.00%	-4.50%

Fuente: UN-COMTRADE



Fuente: UN-COMTRADE

Figura 4: Participación de China en las Exportaciones de cubiertos a nivel mundial, según país exportador.

C.5. Precios de las exportaciones chinas

Tabla 8: Precios FOB de las exportaciones chinas de cubiertos, según principales países de destino, correspondientes a las subpartidas arancelarias 8215.10, 8215.20, 8215.91 y 8215.99 (En US\$ por kilogramo)

Tabla 9: Precios FOB de las exportaciones chinas de cubiertos, según principales países de destino, correspondientes a las subpartidas arancelarias 8215.10, 8215.20, 8215.91 y 8215.99 (En US\$ por kilogramo)

País	2011	2012	2013	2014	Variación porcentual	
					2014/2011	Prom. anual
Estados Unidos	5.8	6.4	6.6	6.5	13.20%	4.20%
Emiratos Árabes Unidos	4.9	4.9	5.2	5	2.50%	0.80%
Alemania	7.4	8.5	8.8	8.5	13.70%	4.40%
Hong Kong	3.1	3.6	6	6.4	103.60%	26.70%
Irán	3.6	4.1	5.1	5.6	53.80%	15.40%
Malasia	3.6	5.3	7.4	6.8	87.40%	23.30%
Países Bajos	6.9	7.9	8.2	7.9	15.20%	4.80%
Rusia	4.6	4.9	5.1	6.4	38.70%	11.50%
Singapur	3.3	6.5	7.8	5.4	66.90%	18.60%

Fuente: UN-COMTRADE

C.6. Medidas antidumping aplicadas por terceros países sobre las importaciones de cubiertos originarios de China

C.7 Conclusiones sobre la probabilidad de continuación o repetición del dumping

D. ANÁLISIS DE LA PROBABILIDAD DE CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DEL DAÑO

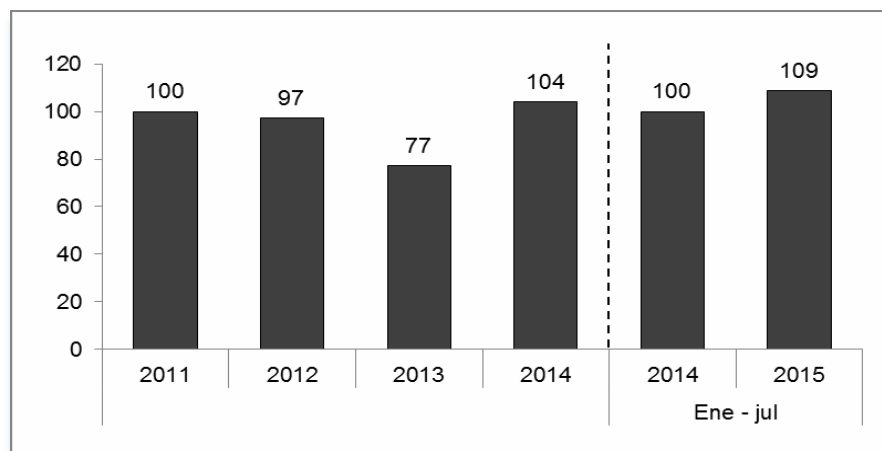
D.1. Consideraciones iniciales

En base a las consideraciones precedentes, para evaluar la existencia de indicios de probabilidad de continuación o repetición del daño a la RPN de cubiertos de acero inoxidable, en esta sección del Informe se analizarán los siguientes factores:

- (i) evolución de los principales indicadores económicos de la RPN;
- (ii) posible efecto del precio de las importaciones del producto objeto de la solicitud sobre los precios de la RPN; y,
- (iii) probabilidad de incremento de tales importaciones.

D.2. Principales indicadores económicos de la RPN

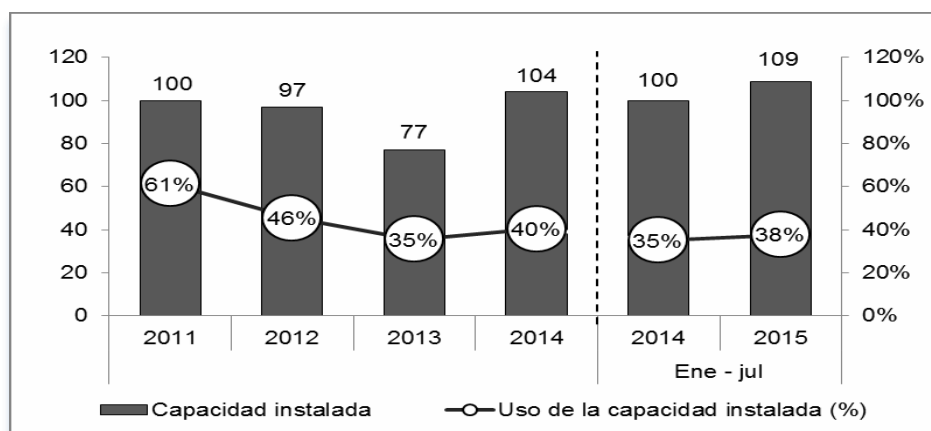
a) Producción



Fuente: FACUSA

Figura 5: Volumen de producción de la RPN (En índice 2011=100 y enero-julio de 2014=100)

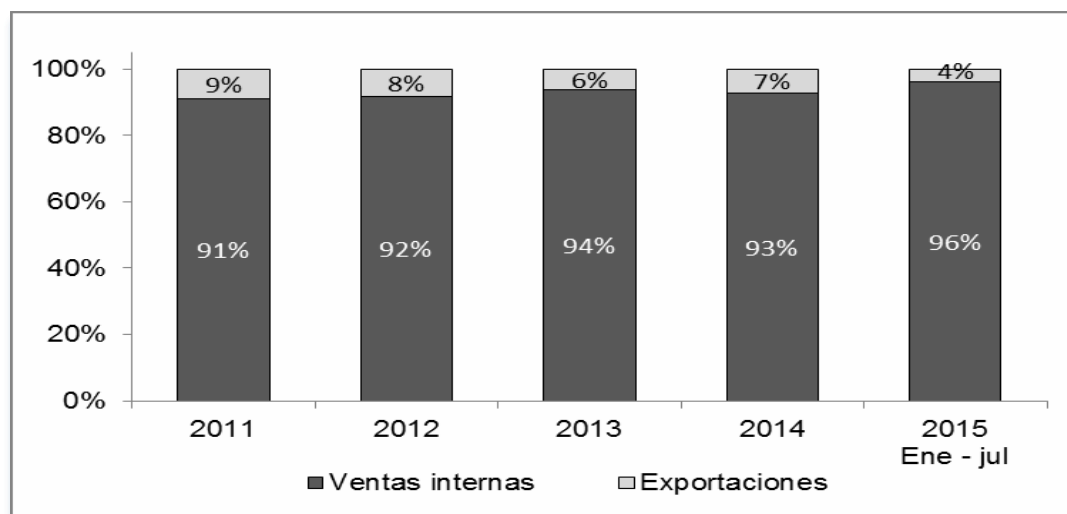
b) Capacidad instalada y tasa de utilización de la misma



Fuente: FACUSA

Figura 6: Capacidad instalada y tasa de utilización de la RPN (En índice 2011=100 y enero-julio de 2014=100 y en porcentaje)

c) Ventas internas



Fuente: FACUSA

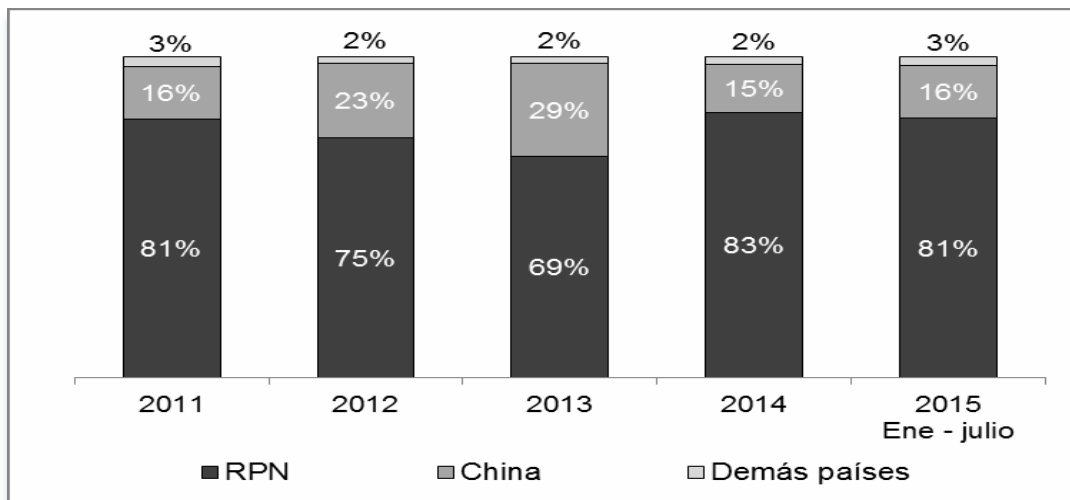
Figura 7: Volumen de ventas totales de la RPN, según mercados (En porcentaje)

d) Tamaño y participación de mercado

Tabla 10: Mercado interno estimado de cubiertos (En índice 2011=100 y enero-julio de 2014=100)

País	2011	2012	2013	2014	Var. %	Enero - julio		Var. %
					(2014/2011)	2014	2015	(2015/2014)
I. Ventas internas de la RPN	100	99	87	98	-2.40%	100	113	13.10%
II. Importaciones	100	140	165	85	-14.90%	100	108	8.10%
- China	100	152	180	87	-12.60%	100	96	-3.50%
- Vietnam	100	52	52	110	9.50%	100	14443	14342.70%
- Brasil	100	90	83	22	-78.40%	100	321	221.10%
- Resto	100	82	101	53	-46.60%	100	112	12.40%
III. Mercado interno (I+II)	100	107	102	95	-4.80%	100	112	12.10%

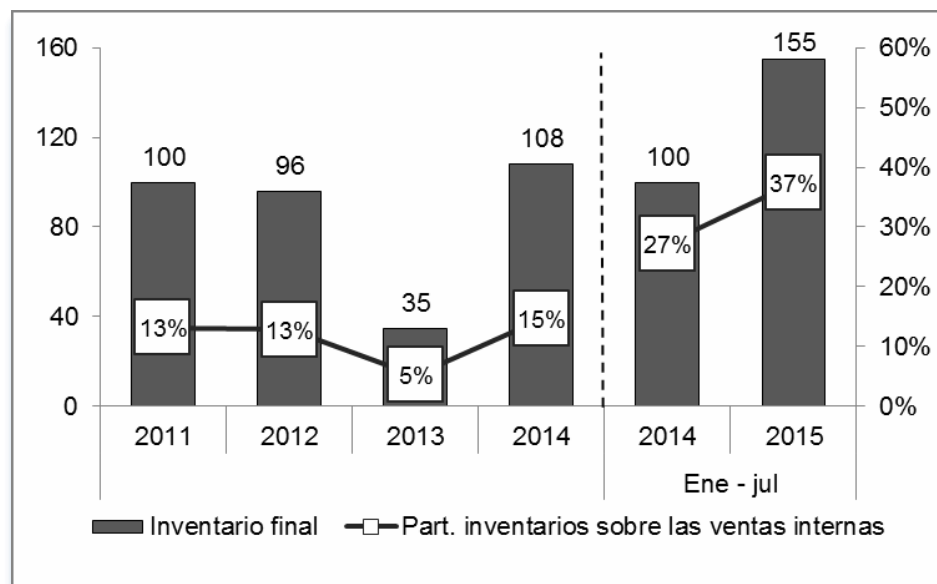
Fuente: Sunat, FACUSA.



Fuente: Sunat, FACUSA.

Figura 8: Mercado interno estimado de cubiertos

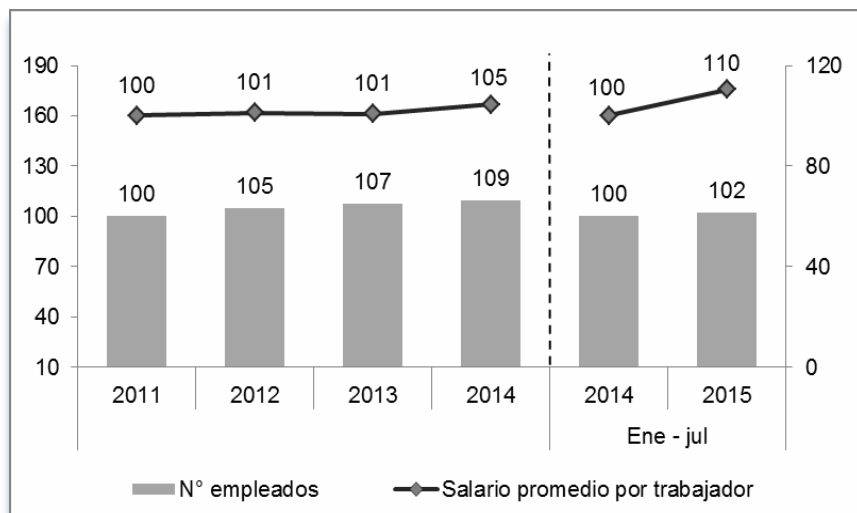
e. Inventarios



Fuente: FACUSA.

Figura 9: Inventarios de la RPN (En índice 2011=100 y enero-julio de 2014=100 y en porcentaje)

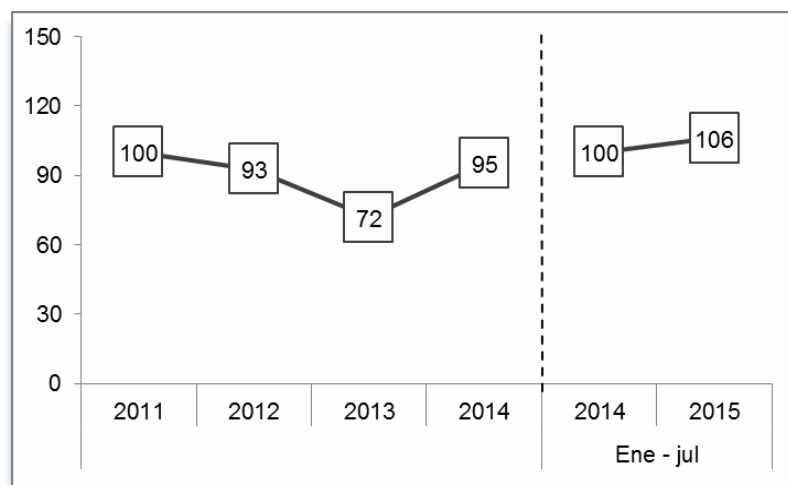
f. Empleo y salarios



Fuente: FACUSA.

Figura 10: Empleo y salario promedio de la RPN

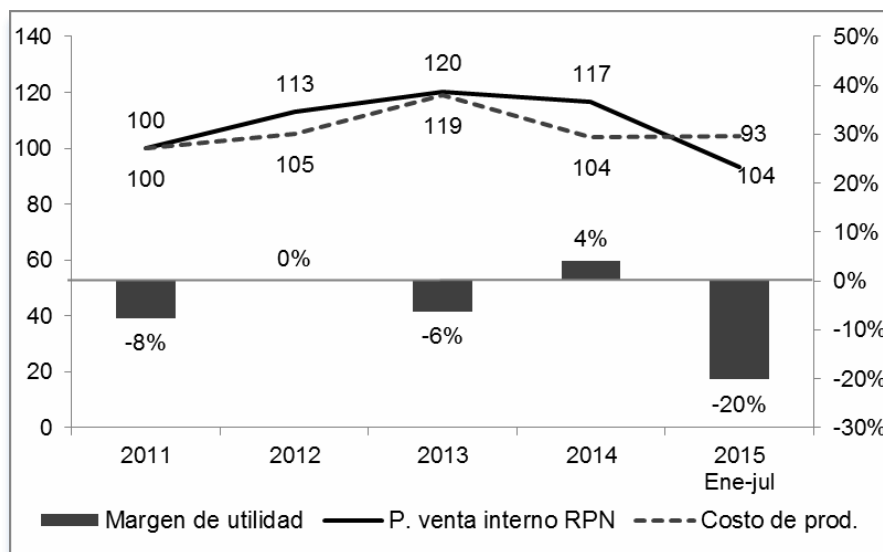
g. Productividad



Fuente: FACUSA.

Figura 11: Productividad promedio anual de la RPN

h. Beneficios



Fuente: FACUSA.

Figura 12: Productividad promedio anual de la RPN

D.3 Probable efecto de las importaciones procedentes de China sobre los precios de la RPN

Incidencia de las importaciones originarias de China sobre la participación de mercado la RPN

Conclusiones sobre el probable efecto de las importaciones de cubiertos originarios de China sobre los precios de la RPN

i. Hipotético:

Tabla 11: Participación de mercado hipotética de la RPN en caso el precio de los cubiertos chinos se hubiese ubicado al mismo nivel que el precio hipotético

	2011	2012	2013	2014	2015*	Promedio (11 - 15)
A. Precio China	3.72	4.74	4.56	4.29	3.19	4.10
B. Precio hipotético China	1.82	2.83	2.42	2.39	1.90	2.27
C. Variación del precio de China (%)	-51.2%	-40.2%	-46.9%	-44.3%	-40.5%	-44.6%
D. Elasticidad cruzada	1.37					
E. Variación en Part. Mercado RPN (C*D)	-70.1pp	-55.1pp	-64.2pp	-60.7pp	-55.5pp	-61.1pp
F. Participación de mercado RPN real	87.0%	93.2%	89.6%	89.5%	84.1%	88.7%
G. Participación de mercado RPN hipotética (E+F)	16.9%	38.1%	25.3%	28.8%	28.6%	27.6%

Fuente: SUNAT.

D.4. Probabilidad de incremento de las importaciones

D.4.1. Evolución del mercado interno

D.4.2. Capacidad exportadora de China

D.4.3. Probable precio de las importaciones de los cubiertos objeto de la solicitud

D.5 Conclusiones sobre la probabilidad de continuación o reaparición del daño

E. NECESIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXAMEN A LOS DERECHOS ANTIDUMPING VIGENTES

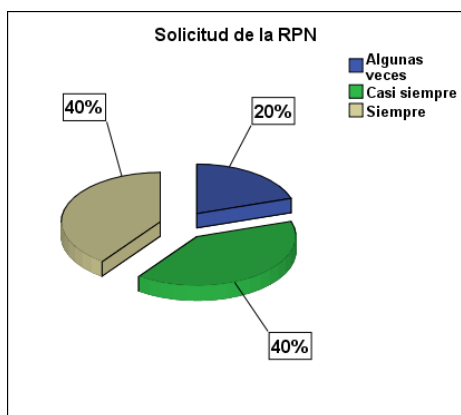
F. NECESIDAD DE CONTINUAR APLICANDO LOS DERECHOS ANTIDUMPING MIENTRAS DURE EL PROCEDIMIENTO DE EXAMEN

3.1. Resultados de la encuesta

3.1.1 Formas del inicio del procedimiento

Tabla 112: Solicitud de la RPN

Solicitud de la RPN				
		Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaje acumulado
	Algunas veces	<i>2</i>	<i>20,0</i>	<i>20,0</i>
	Casi siempre	<i>4</i>	<i>40,0</i>	<i>60,0</i>
	Siempre	<i>4</i>	<i>40,0</i>	<i>100,0</i>
	Total	<i>10</i>	<i>100,0</i>	



Fuente: Elaboración propia spss

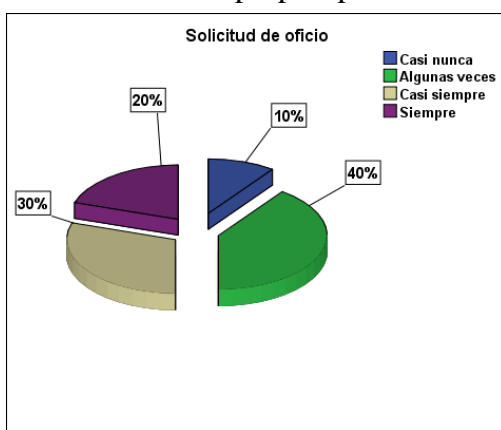
Figura 13: Solicitud de la RPN

Tabla 13: Solicitud de oficio

Solicitud de oficio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	<i>1</i>	<i>10,0</i>	<i>10,0</i>
Algunas veces	<i>4</i>	<i>40,0</i>	<i>50,0</i>
Casi siempre	<i>3</i>	<i>30,0</i>	<i>80,0</i>
Siempre	<i>2</i>	<i>20,0</i>	<i>100,0</i>
Total	<i>10</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Elaboración propia spss



Fuente: Elaboración propia spss

Figura14: Solicitud de oficio

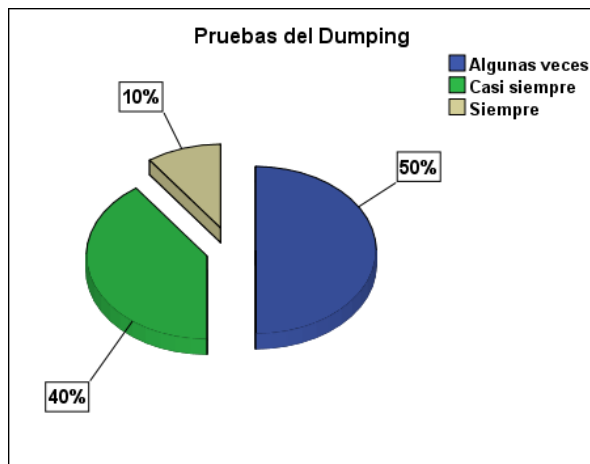
3.1.2. Pruebas suficientes al inicio

Tabla 14: Prueba de Dumping

Pruebas del Dumping			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Algunas veces	5	50,0	50,0
Casi siempre	4	40,0	90,0
Siempre	1	10,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 15: Prueba de Dumping



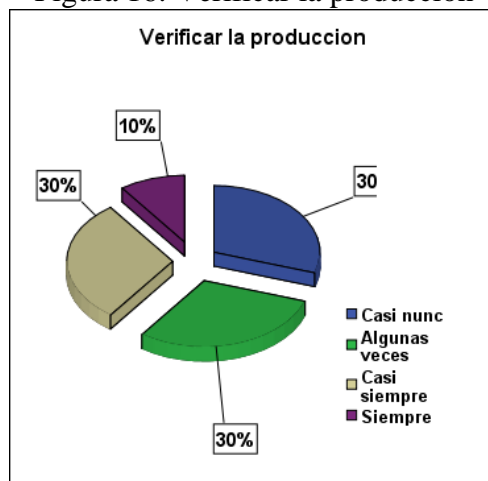
Fuente: Elaboración propia spss

Tabla 15: Verificar la producción

Verificar la producción			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	30,0	30,0
Algunas veces	3	30,0	60,0
Casi siempre	3	30,0	90,0
Siempre	1	10,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 16: Verificar la producción



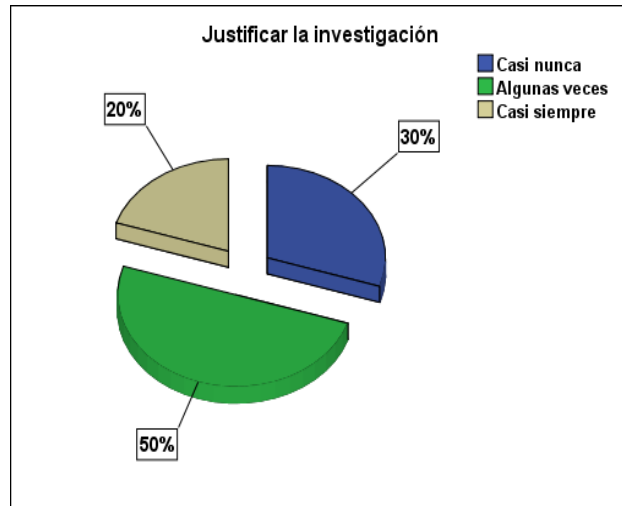
Fuente: Elaboración propia spss

Tabla 16: Justificar la investigación

Justificar la investigación			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	30,0	30,0
Algunas veces	5	50,0	80,0
Casi siempre	2	20,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 17: Justificar la investigación



Fuente: Elaboración propia spss

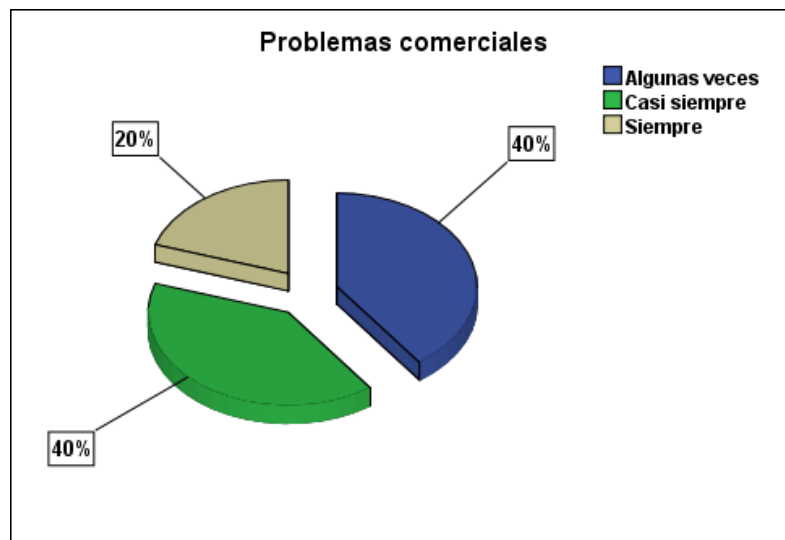
3.1.3. Margen del dumping

Tabla 17: Problemas comerciales

Problemas comerciales			
	Frecuencia	Porcenta je	Porcentaje acumulado
Algunas veces	4	40,0	40,0
Casi siempre	4	40,0	80,0
Siempre	2	20,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 18: Problemas comerciales



Fuente: Elaboración propia spss

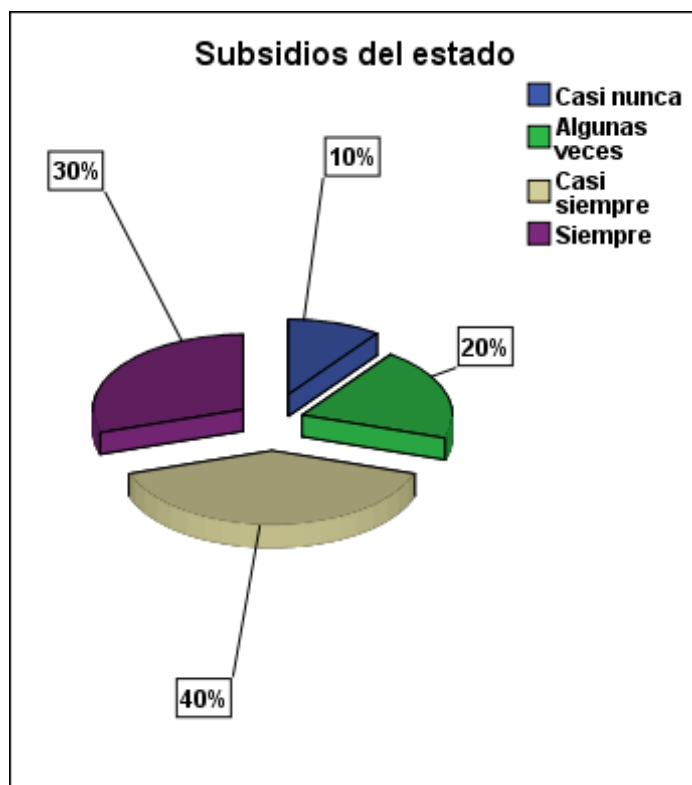
Tabla 18: Subsidio del estado

Subsidios del estado

	Frecuencia	Porcenta je	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	10,0	10,0
Algunas veces	2	20,0	30,0
Casi siempre	4	40,0	70,0
Siempre	3	30,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Propia spss

Figura 19: Subsidio del estado



Fuente: Elaboración propia spss

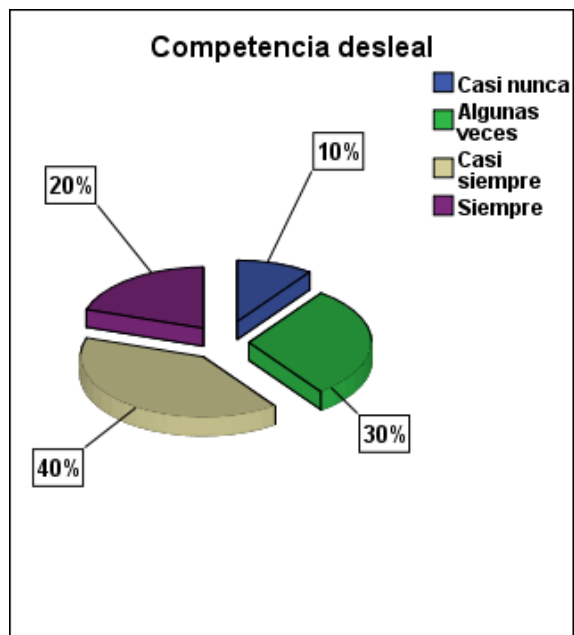
3.1.4. Precios de los países competitivos

Tabla 19: Competencia desleal

Competencia desleal			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	10,0	10,0
Algunas veces	3	30,0	40,0
Casi siempre	4	40,0	80,0
Siempre	2	20,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 8: Competencia desleal



Fuente: Elaboración propia spss

Tabla 20: Precio de exportación

	Frecuencia	%	Porcentaje acumulado
Algunas veces	2	20,0	20,0
Casi siempre	5	50,0	70,0
Siempre	3	30,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

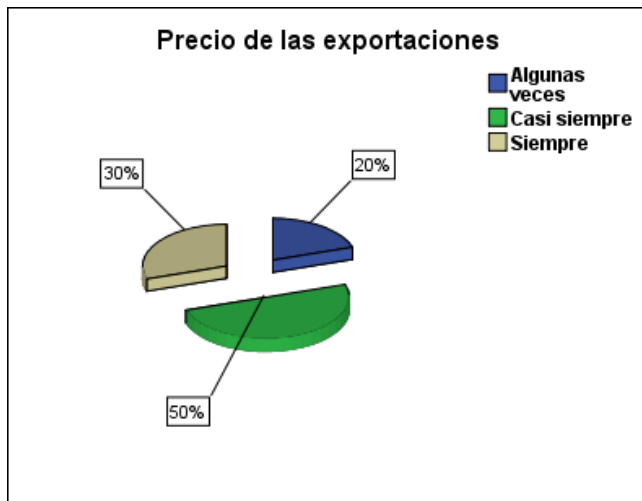


Figura 20: Precio de exportación

Fuente: Elaboración propia spss

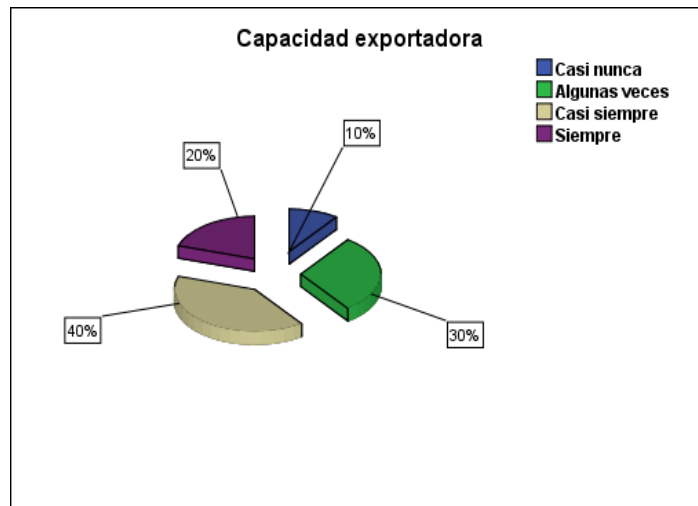
3.1.5. Capacidad exportadora

Tabla 21: Capacidad exportadora

Capacidad exportadora			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	10,0	10,0
Algunas veces	3	30,0	40,0
Casi siempre	4	40,0	80,0
Siempre	2	20,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 21: Capacidad exportadora



Fuente: Elaboración propia spss

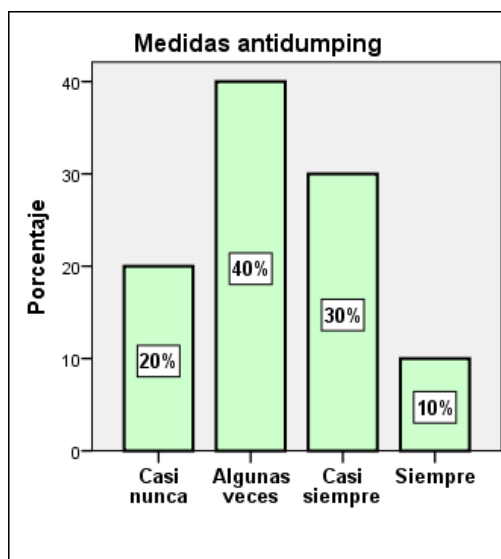
3.1.6. Medidas antidumping aplicados a países competitivos

Tabla 22: Medidas antidumping

Medidas antidumping			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	20,0	20,0
Algunas veces	4	40,0	60,0
Casi siempre	3	30,0	90,0
Siempre	1	10,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 22: Medidas antidumping



Fuente: Elaboración propia spss

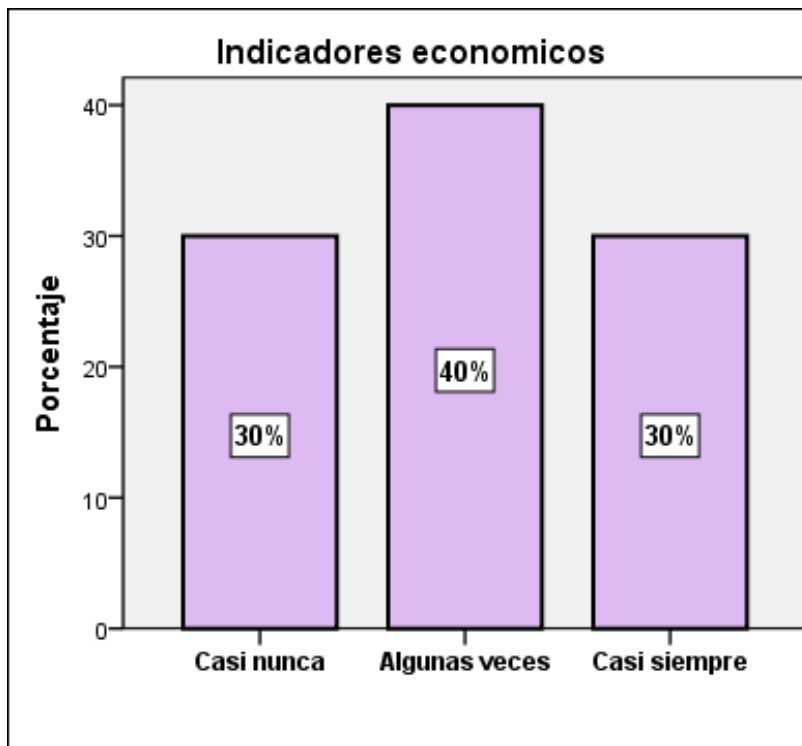
3.1.7. Indicadores económicos de la RPN

Tabla 23: Indicadores económicos

Indicadores económicos			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	30,0	30,0
Algunas veces	4	40,0	70,0
Casi siempre	3	30,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 23: Indicadores económicos



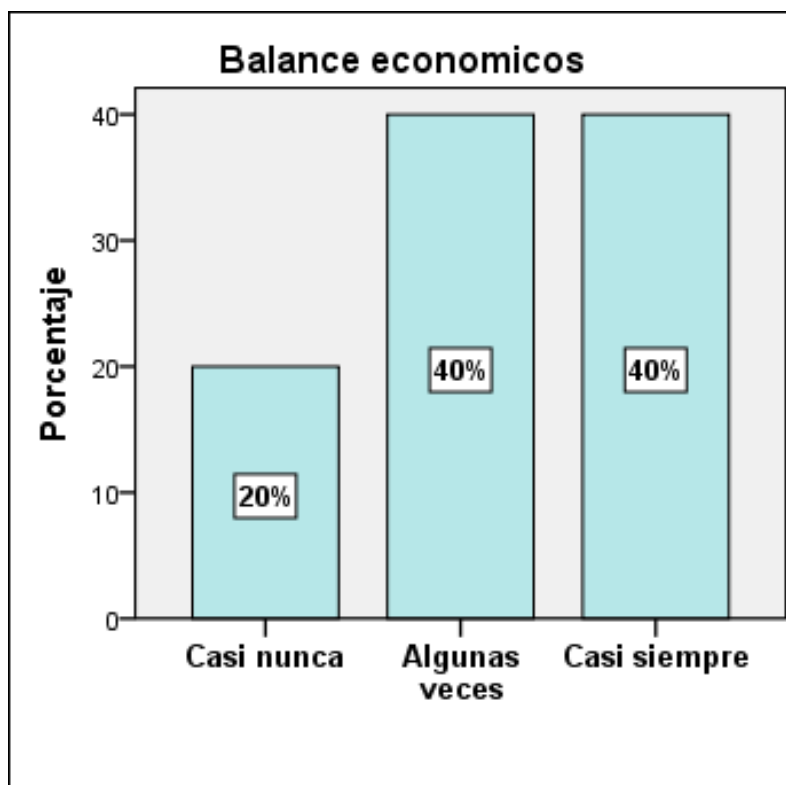
Fuente: Elaboración propia spss

Tabla 24: Balance económico

Balance económicos			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	<i>2</i>	<i>20,0</i>	<i>20,0</i>
Algunas veces	<i>4</i>	<i>40,0</i>	<i>60,0</i>
Casi siempre	<i>4</i>	<i>40,0</i>	<i>100,0</i>
Total	<i>10</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 24: Balance económico



Fuente: Elaboración propia spss

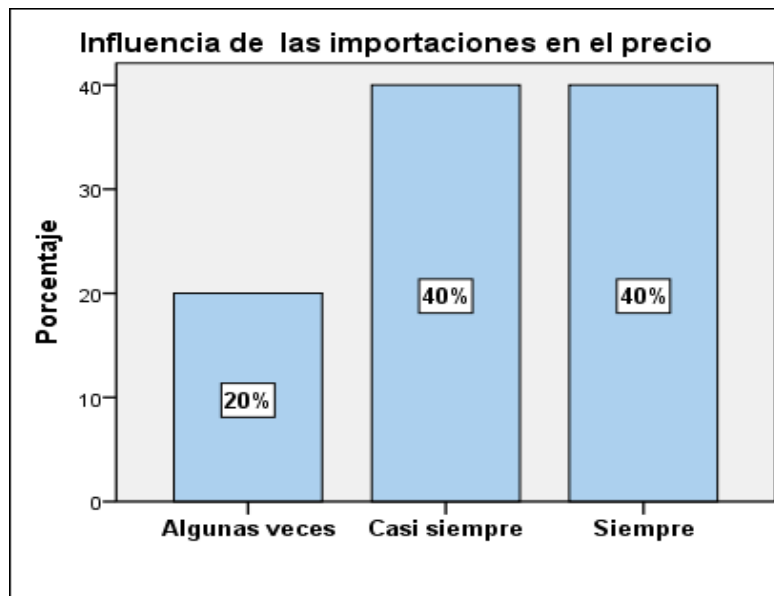
3.1.8. Efecto de las importaciones de China al precio de la RPN

Tabla 25: Influencia de las importaciones en el precio

Influencia de las importaciones en el precio			
Algunas veces	2	20,0	20,0
Casi siempre	4	40,0	60,0
Siempre	4	40,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 25: Influencia importaciones en precio



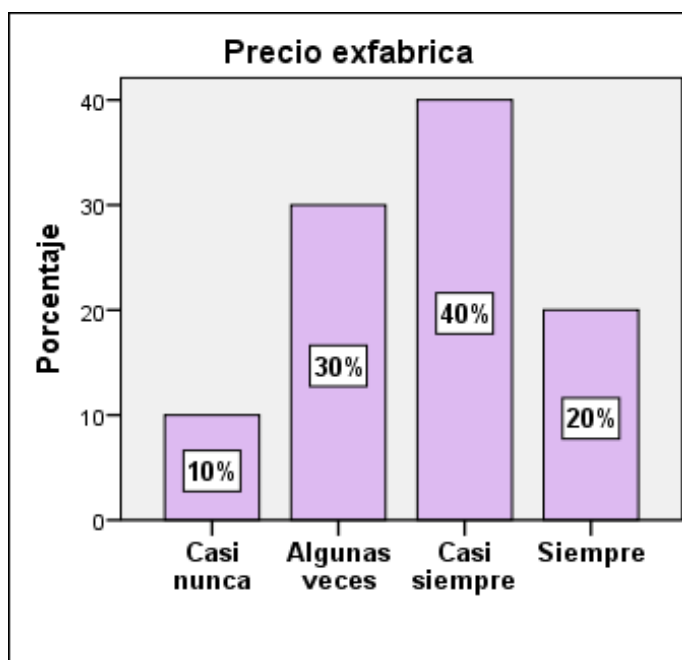
Fuente: Elaboración propia spss

Tabla 26: Precio de fábrica

Precio ex fabrica			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	<i>1</i>	<i>10,0</i>	<i>10,0</i>
Algunas veces	<i>3</i>	<i>30,0</i>	<i>40,0</i>
Casi siempre	<i>4</i>	<i>40,0</i>	<i>80,0</i>
Siempre	<i>2</i>	<i>20,0</i>	<i>100,0</i>
Total	<i>10</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 26: Precio ex fabrica



Fuente: Elaboración propia spss

3.1.9. Efecto del incremento de las importaciones

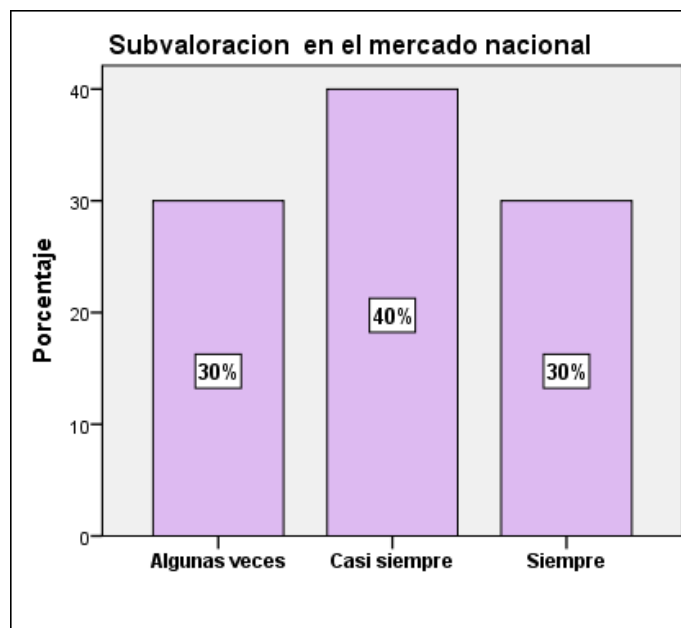
Tabla 27: Subvaloración en el mercado nacional

Subvaloración en el mercado nacional

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Algunas veces	3	30,0	30,0
Casi siempre	4	40,0	70,0
Siempre	3	30,0	100,0
Total	10	100,0	

Fuente: Elaboración propia spss

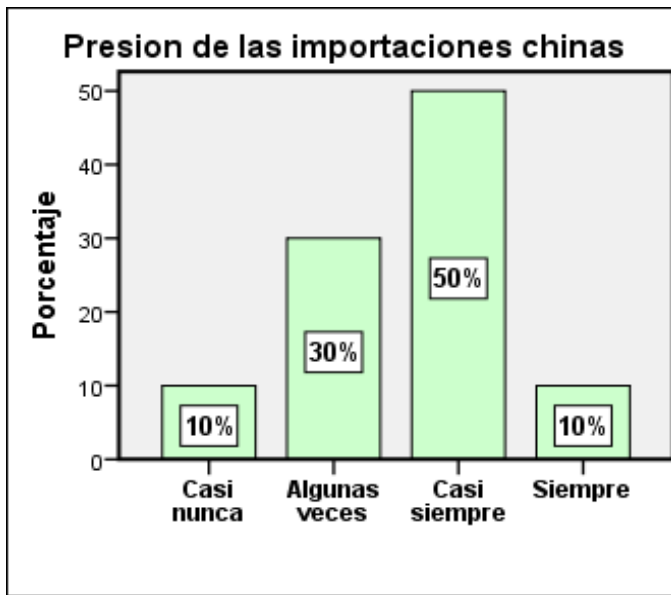
Figura 27: Subvaloración mercado nacional



Fuente: Elaboración propia spss

Tabla 28: Presión de las importaciones chinas MN

Presión de las importaciones chinas			
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	<i>1</i>	<i>10,0</i>	<i>10,0</i>
Algunas veces	<i>3</i>	<i>30,0</i>	<i>40,0</i>
Casi siempre	<i>5</i>	<i>50,0</i>	<i>90,0</i>
Siempre	<i>1</i>	<i>10,0</i>	<i>100,0</i>
Total	<i>10</i>	<i>100,0</i>	



Fuente: Elaboración propia spss

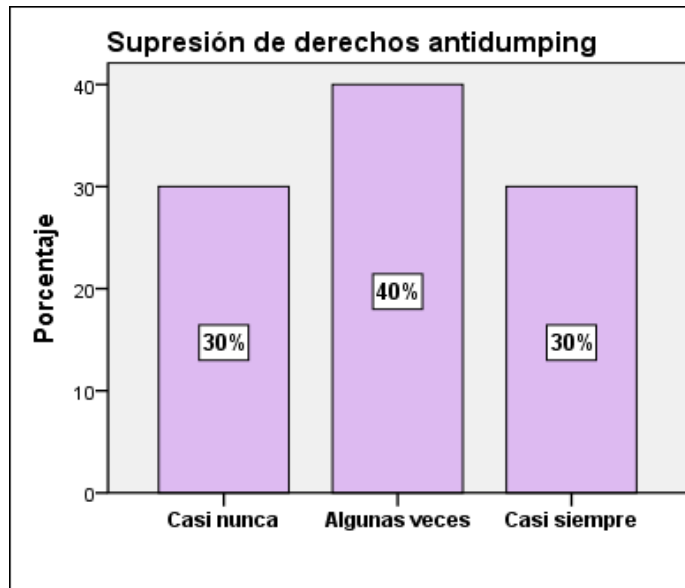
Figura 28: Presión importaciones Chinas MN

Tabla 29: Supresión de derechos antidumping

Supresión de derechos antidumping			
	Frecuencia	Porcenta je	Porcentaje acumulado
Casi nunca	<i>3</i>	<i>30,0</i>	<i>30,0</i>
Algunas veces	<i>4</i>	<i>40,0</i>	<i>70,0</i>
Casi siempre	<i>3</i>	<i>30,0</i>	<i>100,0</i>
Total	<i>10</i>	<i>100,0</i>	

Fuente: Elaboración propia spss

Figura 29: Supresión de derechos antidumping



Fuente: Elaboración propia spss

IV DISCUSSION

Se describió el procedimiento del análisis técnico de expiración de las medidas de los derechos antidumping, para el inicio de un examen, para la empresa FACUSA., con la finalidad de orientar a los administrados (RPN). La ejecución se lleva a cabo por la Autoridad Administrativa (INDECOPI); en la investigación realizada sobre el antidumping, las normas son el Acuerdo AD de la OMC y el Reglamento Nacional aprobado por DS N°006-2003-PCM, modificado por el DS N°004-2009-PCM.

Para llevar a cabo la investigación descriptiva se ha recolectado información de fuentes secundarias confiables, tanto nacionales como extranjeras, es decir, se ha formado un marco teórico relacionado con nuestro objetivo de investigación. Para evaluar que tan orientados y tanto conocimiento tienen del problema de investigación los ejecutivos de la RPN, se utilizó la encuesta mediante un cuestionario, instrumento para medir la variable de estudio. El muestreo por ser no aleatorio y por conveniencia va a limitar los resultados solo a la RPN, del caso de estudio; nuestras conclusiones no las podemos generalizar a las demás RPN que tengan similar problema de investigación.

Además, se ha descrito un caso de aplicación de los principales procedimientos que ejecuta la Autoridad Administrativa, que se detalla en el Informe N°106-2016/CDB-INDECOPI de fecha 04 de Julio de 2016 denominado “Evaluación del inicio de un procedimiento de examen por expiración de medidas (“sunset review”) a los derechos antidumping impuestos sobre las importaciones de cubiertos de acero inoxidable de un espesor no mayor a 1.25 mm, originarios de la República Popular China.”

Los análisis realizados en la presente investigación son adecuados porque creemos que en cualquier procedimiento administrativo, las partes involucradas y sobre todo los administrados deben conocer el procedimiento de inicio de examen por ser vital para sus intereses, sobre todo económicos y de subsistencia. Los administrados aparte de cumplir con los requisitos de admisibilidad y procedencia de la solicitud que da inicio al examen, deben demostrar con hechos y pruebas técnicas que existe dumping y daño a la RPN. Esto, lo consideramos de vital importancia, para que la Autoridad Administrativa tenga un buen sustento técnico para la Toma de Decisión final. Los informes técnicos no se pueden considerar como completos porque según la (OMC, 2018) no existe un procedimiento específico para demostrar la probabilidad de continuación del daño y del dumping, si los derechos antidumping que están

en vigor, se revocan. Luego, podemos afirmar que el conocimiento de los procedimientos en forma exhaustiva, por parte de los administrados, es de vital importancia para sus principales argumentaciones iniciales, por parte de los administrados ante la Autoridad Administrativa.

Para la validez externa de los resultados, se reitera que los resultados son válidos para la RPN del caso de estudio, fábrica FACUSA. Nuestro muestreo por conveniencia, nos limita a tener resultados solo para la empresa FACUESA. El método que se ha seguido si se puede utilizar para otras investigaciones en la misma línea de investigación que quieran ampliar los conocimientos del mismo en la misma variable u otras, consideradas de interés para el investigador.

La tesis de Miranda & Sánchez (2017) se parece en relación a sus variable independiente de estudio, revocación de medidas antidumping ; sus dimension, como, nivel de perjuicio economico; tambien, con su variable asociada y sus dimensiones como ventas, participacion de mercado, volumen de importaciones y precio. Ellos usaron estos indicadores economicos para probar la asociacion entre sus variables, por ser un estudio de tipo correlacional y en nuestro estudio de caso se utilizan para probar el analisis de la probabilidad de continuacion del dumping y del daño a la RPN, si las medidas antidumping en vigencia, se revocan.

Hilario (2017) “Tasas compensatorias antidumping y la importación del calzado chino hacia el mercado peruano en el periodo 2010- 2015” y Aquino Morales (2016) “La adopción de una licencia para evitar la practica del Dumping en mercancías textiles Lima, 2016, investigación que se asemeja a la nuestra por sus metodologías, de diseño descriptivo no experimental y transversal y por utilizar la técnica de revisión documentaria, para el logro de los objetivos, ambas han hecho uso de medidas proteccionistas por parte del estado. La primera investigación se parece o tiene relación con la investigación que se ha llevado a cabo por utilizar a las importaciones chinas como una variable de estudio para ver si las medidas proteccionista del estado al aplicarla, reduce su ingreso al mercado de calzado; con resultados no favorables, esto nos recuerda que nuestros dos procedimientos clave, utilizan el volumen o el incremento de las importaciones para probar la probabilidad de continuar el dumping o el daño. Además, el resultado, no es de extrañar porque China tiene un gran poder exportador. Para la investigación de Aquino (2016) la medida proteccionista fue eficaz en sus

resultados, recomendándose para que se amplíe y fortalezca su aplicación por ser más eficiente en su aplicación que los derechos antidumping, que usa un procedimiento más largo y técnico.

La tesis internacional de Domínguez & Marquez (2011) es la que habla de procedimientos para el estudio del dumping y las medidas antidumping según las normas de la OMC como lo dice textualmente:

Por consiguiente, el objetivo general de esta investigación es realizar un análisis del Dumping en el Marco Jurídico de la OMC. Así mismo, abordaremos los procedimientos encauzados a la determinación del Dumping e imposición de medidas Antidumping, más no es nuestra intención llevar a cabo un análisis exhaustivo de todas las disposiciones aplicables en materia procedimental.

Finalmente, González (2012) en su tesis de grado, tuvo como objetivo proponer un procedimiento administrativo de Examen por Extinción de MA; con la finalidad de contar con reglas que permitan determinar la probabilidad de repetición o continuación del dumping y daño y por ende la probabilidad de prorrogar o no MAD en los términos del artículo 11.3 del Acuerdo AD. Esta investigación es similar y trata el tema de investigación que se describe; pero con la diferencia que Gonzales Zuniga, propone un procedimiento administrativo y para ello indaga, legalmente, la jurisprudencia en Perú y otros países latinoamericanos y se basa en la técnica de recolección de información de nivel nacional e internacional para llevar a cabo su objetivo planteado.

V CONCLUSIONES

Conclusiones

- El procedimiento del análisis técnico por expiración de las medidas de los derechos antidumping en FACUSA, 2011-2015. Es un procedimiento administrativo donde los administrados, se vinculan con la Administración Pública; Indecopi, que conduce el procedimiento administrativo.
- El procedimiento tiene que cumplir ciertas condiciones desde el inicio, como los requisitos de admisibilidad y procedencia de la solicitud, los escritos, conocimiento de las etapas del procedimiento, clases de procedimiento, los plazos de los procedimientos y otros que es sumamente importante para el debido proceso y no se caiga en nulidad de los Actos Administrativos.
- En la investigación llevada a cabo, hemos considerado que la dimensión, Análisis de la probabilidad de continuación o repetición del dumping, en caso se suspenda un derecho antidumping en vigor, conste de cuatro indicadores; Margen de dumping; Precios de los países competitivos; Capacidad exportadora del país competitivo y Medidas antidumping aplicados a países competitivos, para fines de la encuesta.

Para la descripción del caso de aplicación, FACUSA, se analizaron los factores:

- (i) Margen de dumping, existencia.
- (ii) Evolución del volumen y los precios de las importaciones peruanas de cubiertos de China.
- (iii) Exportaciones de China, capacidad
- (iv) Exportaciones de China, precios.
- (v) MA aplicadas en terceros países sobre las exportaciones de cubiertos de China.

VI RECOMENDACIONES

Recomendaciones

- Es recomendable que los administrados tengan conocimiento de la Base Legal en el que todo Procedimiento Administrativo se sustenta.
- Es recomendable que los administrados de un Proceso Administrativo tengan un profundo conocimiento de la Ley 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, como documento primario de conocimientos de cómo se lleva a cabo los procesos administrativos y de los recursos que poseen los administrados en caso se cometan errores en los actos llevados a cabo por la Autoridad Administrativa.
- Es importante, considerar el inicio del procedimiento, en lo referente a los requisitos de admisibilidad y procedencia de la solicitud en el Análisis Técnico del Inicio de un Procedimiento de examen por expiración de medidas a los Derechos Antidumping.
- Es recomendable seguir las investigaciones en la misma línea de investigación para ampliar el conocimiento sobre el tema que es de naturaleza técnica e involucra conocimientos de tamaño y participación de mercados, capacidad instalada y utilización, producción, precios, ventas internas, inventarios, empleos y salarios, productividad, ganancias e inversiones, para realizar un eficaz análisis, con alta validez y confiabilidad, de la probabilidad de la continuación o repetición del dumping y el daño a la RPN, en caso que los derechos antidumping fueran suprimidos.

REFERENCIAS

Bibliografía

- González Zúñiga, J. (2012). *Defensa Comercial: Procedimiento Administrativo para determinar la probabilidad de repetición o continuación del Dumping y el daño al tenor de lo dispuesto en el artículo 11.3 del Acuerdo relativo a la aplicación del Acuerdo VI del GATT*". (Tesis de grado). Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Miranda Conislla, J. D., & Sánchez Velásquez, T. M. (2017). *La influencia de la revocación de las medidas antidumping en las ventas de las pymes del Sector Textil Confecciones De Gamarra (2016)*. (Tesis de grado). Lima, Perú: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Rodríguez García, G. M. (2014). *Cláusula general de competencia desleal en el Perú: Lo bueno, lo malo y lo espantoso*. Obtenido de Derecho y Sociedad: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/19890>
- Vaca Franco, M. E. (2015). *El Derecho Antidumping Y Su Aplicación En Ecuador*. (Tesis de grado). Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Aquino Morales, J. G. (2016). *La adopción de una licencia para evitar la practica del Dumping en mercancías textiles Lima, 2016*. (Tesis de grado). Lima, Perú: Universidad Alas Peruanas.
- Aquino Morales, J. G. (2016). *La adopción de una licencia para evitar la practica del Dumping en mercancías textiles Lima, 2016*. (Tesis de grado). Lima, Perú: Universidad Alas Peruanas.
- Baena Rojas, J. J. (2016). *Las restricciones y los aranceles a las exportaciones de mercancías en el Derecho de la OMC ¿barreras tradicionales o neoproteccionismo*. (Tesis doctoral). Barcelona, España: Universidad de Barcelona.
- Berrios, R. (2016). www.revistainvestigación.unmsm.edu.pe. Obtenido de Dumping y subsidios en las en las exportaciones chinas: El caso textil peruano: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/econo/article/viewFile/11101/9980>
- Catarina. (2015). <http://catarina.udlap.mx>. Obtenido de Catarina: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/navarrete_m_e/capitulo1.pdf

- Congreso de la Republica. (21 de Marzo de 2001). *www.congreso.gob.pe*. Obtenido de Ley del Procedimiento Administrativo General: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Ley-de-Procedimiento-Administrativo-de-PersonalLey27444.pdf>
- Domínguez Gómez, S. A., & Marquez Carballo, F. (2011). Tratamiento del Dumping en el Sistema Multilateral del Comercio. (*Tesis de grado*). Managua, Nicaragua: Universidad Centroamericana.
- Gonzales de Cosio, F. (2006). *Scielo*. Obtenido de Discriminación de precios, Dumping y Depredación: Tres disciplinas, un fenómeno económico: www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041...
- Guzman, C. (2017). *Themis*. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11730/12292>
- Hilario Diaz, E. D. (2017). Tasas compensatorias antidumping y la importación del calzado chino hacia el mercado peruano en el periodo 2010 - 2015. (*Tesis de grado*). Lima, Perú: Universidad César Vallejo.
- Indecopi. (2002). *www.indecopi.gob.pe*. Obtenido de Resolucion 004-2002/CDS-Indecopi: <https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/Res004-2002-dxu21tB4.pdf>
- Indecopi. (2016). *www.indecopi.gob.pe*. Obtenido de Informe N° 106-2016/CDB-Indecopi: <https://www.indecopi.gob.pe/.../INFORME...106-2016/44b349f1-aea4-435a-9dff-924...>
- Indecopi. (2017). *www.indecopi.gob.pe*. Obtenido de Resolucion 136-2017/CDB-Indecopi: <https://www.indecopi.gob.pe/...136-2017/26a80e10-60bc-53d6-7a9d-d72daa02e74d>
- OMC. (2018). *www.wto.org*. Obtenido de Organización Mundial de Comercio: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/adp_info_s.htm#gattwto
- OMC. (2018). *www.wto.org*. Obtenido de Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI (Antidumping): https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/ursum_s.htm#fAgreement
- Organización Mundial del Comercio. (2018). *www.wto.org*. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/19-adp.doc

PCM-DECRETO SUPREMO N° 006-2003-PCM. (2003). *www.indecopi.gob.pe*. Obtenido de Reglamento Antidumping:

<https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/DS0062003PCM.pdf>

Pereyra Dario, M. (2015). *Dialnet*. Obtenido de Librecomercio vs. Proteccionismo: un debate desde la teoría del comercio internacional:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5744445.pdf>

Quindivil, M. (28 de Septiembre de 2018). *Revistas pontificia universidad catolica*. Obtenido de PUC: revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15715/16151

Rios Ruiz, A. (2015). *www.derecho.duad.unam.mx*. Obtenido de El dumping, como práctica desleal en el comercio internacional mexicano: www.derecho.duad.unam.mx/amicus-curiae/descargas/PRAC_DESLEALES.pdf

Shupingahua Soria, K. (2017). Consecuencias de la práctica del dumping en la importación de confecciones chinas en la producción de prendas de vestir de la empresa Inversiones Full Moda y Estilos S.A.C., en el año 2016. (*Tesis de grado*). Lima, Perú: Universidad Tecnológica del Perú.

Tafur Lezama, A. (2015). La Competencia Desleal – Dumping y las importaciones de confecciones textiles Chinas. (*Tesis de Doctorado*). Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.

Zeña, B. (2017). *www.indecopi-gob.pe*. Obtenido de Cláusula general de competencia desleal en el Perú: Lo bueno, lo malo y lo espantoso:
https://www.indecopi.gob.pe/web/fiscalizacion-de-la-competencia-desleal/legislacion?p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_returnToFullPageURL=%2Fweb%2Ffiscalizacion-de-la-com

ANEXOS

Anexo 01: CUESTIONARIO

Cuestionario							
VARIABLE: PROCEDIMIENTO DEL ANALISIS TÉCNICO PARA ACOGERSE A LAS MEDIDAS ANTIDUMPING							
DIM.	N°	INDICADORES	VALORES DE ESCALA				
			SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
			5	4	3	2	1
Inicio del Procedimiento de Investigación		Formas de inicio del procedimiento					
	1	Considera que el procedimiento de investigación puede ser iniciado en mérito a una solicitud presentada por la RPN o en nombre de ella.					
	2	Considera que el procedimiento de investigación puede ser iniciado de oficio, por propia iniciativa de la Comisión, en circunstancias especiales.					
		Pruebas suficientes al inicio					
	3	Considera que en ambos casos de inicio de la investigación se requiere contar con pruebas suficientes del dumping, el daño y la relación causal entre ambos.					
	4	Considera que Indecopi debe constatar que la solicitud de inicio de investigación haya sido formulada por o en nombre de la RPN. Debe verificar que la producción conjunta de los productores que apoyan la solicitud represente: (i) más del 50% de la producción total de los productores que hayan manifestado una posición respecto de la solicitud; y, (ii) al menos el 25% de la producción nacional total del producto similar.					
5	Recomendaría algunos supuestos que califiquen como "circunstancias especiales" para justificar el inicio de una investigación de oficio. Así, cuando la industria doméstica no se encuentra organizada, está atomizada o media el interés nacional, entre otras circunstancias semejantes.						
Análisis de la probabilidad de continuación o repetición del dumping		Margen de dumping					
	6	Considera que los precios de exportación los países competitivos, como china, pueden causar problemas de intercambio comercial					
	7	Considera que los subsidios por parte del estado a los exportadores en países competitivos, como china, pueden causar competencia desleal.					
		Precios de los países competitivos					
	8	Considera que la evolución de volumen y precio de exportación de países competitivos, como china, pueden causar competencia desleal.					
	9	Considera que los precios de las exportaciones de países competitivos, como china, distorsionan los precios internacionales					
		Capacidad exportadora de país competitivo					
	10	Considera que la capacidad exportadora de países desarrollados son amenazas para el desarrollo de competencia desleal.					
		Medidas antidumping aplicadas a países competitivos					
	11	Cree que países altamente competitivos que tengan un historial de medidas antidumping por parte de otros países menos desarrollados puedan seguir causando competencias desleales a otros países.					
	Análisis de la probabilidad de continuación o repetición del daño		Indicadores económicos de la RPN				
12		Analizar, en el periodo de estudio, los principales indicadores económicos (producción, capacidad instalada y tasa de utilización, ventas internas, tamaño y participación de mercado, inventarios, empleos y salarios, productividad, beneficios e inversiones, de la RPN es necesario para evaluar el daño					
13		Conocido el balance sobre la situación económica de la RPN es base esencial para cuantificar y medir la probabilidad del daño					
		Efecto de las importaciones de china al precio de la RPN					
14		Toma en consideración el efecto que podría generar la importación de cubiertos de origen chino sobre el precio de venta de la RPN, ante una eventual supresión de los derechos antidumping vigentes					
15		Es necesario considerar realizar una comparación entre el precio de venta ex-fábrica de la RPN y el precio hipotético al que podrían haber ingresado las importaciones de cubiertos chinos al mercado peruano, en caso no hubiesen estado vigentes los derechos antidumping durante el periodo enero de 2011 – julio de 2015.					
		Efecto del incremento de las importaciones					
16		Es cierto que en caso no hubiesen estado vigentes los derechos antidumping durante el periodo enero de 2011 – julio de 2015, las importaciones de cubiertos de origen chino hubieran registrado niveles altos de subvaloración en relación con el precio de venta de la RPN y de los otros proveedores relevantes del mercado interno, como Vietnam y Brasil, durante el periodo antes mencionado.					
17		Considera que en este escenario, el ingreso de las importaciones de cubiertos de origen chino hubiese ejercido una mayor presión a la baja sobre los precios domésticos de la RPN.					
18	Considera que una eventual supresión de los derechos antidumping vigentes tendría por efecto un aumento del diferencial de precios entre las importaciones del producto objeto de la solicitud y los cubiertos producidos por la RPN.						

Anexo 02: ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo, Enrique Abel Teves Espinoza, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Carrera Profesional de Negocios Internacionales de la Universidad César Vallejo Sede Lima Este, revisor de la tesis titulada "Estudio del procedimiento del análisis técnico por expiración de los derechos antidumping en Facusa, 2011-2015", del estudiante Reyes Ártica Francisco Anselmo, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima 12 de diciembre de 2018

Enrique Abel Teves Espinoza

Firma



Enrique Abel Teves Espinoza

DNI: 08393468

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo, Enrique Abel Teves Espinoza, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Carrera Profesional de Negocios Internacionales de la Universidad César Vallejo Sede Lima Este, revisor de la tesis titulada "Estudio del procedimiento del análisis técnico por expiración de los derechos antidumping en Facusa, 2011-2015", del estudiante Fernández Salinas, Juan Carlos, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima 12 de diciembre de 2018





Firma

Enrique Abel Teves Espinoza

DNI: 08393468

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo 03: PANTALLAZO DEL TURNITIN

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?lang=es&u=1063415165&ts=1&o=1174400865

feedback studio Estudio del Procedimiento del Análisis Técnico 1 de 13

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Estudio del Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los
Derechos Antidumping en FACUSA, 2011-2015

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

AUTORES
Fernández Salinas Juan Carlos
Reyes Ártica Francisco Anselmo

ASESOR

Resumen de coincidencias
19 %

9	repositorio.indecopi.go...	1 %
10	192.91.247.23	1 %
11	Entregado a Universida...	1 %
12	servicio.indecopi.gob.pe	<1 %
13	spij.minjus.gob.pe	<1 %
14	comercioperuasiapa...	<1 %
15	www.indecopi.gob.pe	<1 %
16	repositorio.utp.edu.pe	<1 %
17	Entregado a Universida...	<1 %

Página: 1 de 62 Número de palabras: 8169 Text-only Report Turnitin Classic High Resolution Activado

19:30 26/09/2019

Fuente: universidad Cesar Vallejo (2018)

Anexo 04: AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo Reyes Ártica Francisco Anselmo, identificado con DNI No 46501421, egresado de la Carrera Profesional de Negocios Internacionales de la Universidad César Vallejo, autorizo (X) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Estudio del Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping en FACUSA, 2011-2015"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

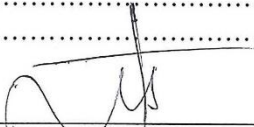
.....

.....

.....

.....

.....


FIRMA

DNI: 46501421

FECHA: 20 de Diciembre del 2018

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo Juan Carlos Fernández Salinas, identificado con DNI No 71437178, egresado de la Carrera Profesional de Negocios Internacionales de la Universidad César Vallejo, autorizo , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Estudio del Procedimiento del Análisis Técnico por expiración de los Derechos Antidumping en FACUSA, 2011-2015"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....


.....

.....

.....

.....

.....



FIRMA

DNI: 71437178

FECHA: 20 de Diciembre del 2018

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo 05: AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN Mg.
ENRIQUE ABEL TEVES ESPINOZA

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

REYES ÁRTICA FRANCISCO ANSELMO

INFORME TÍTULADO:

ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO DEL ANALISIS TECNICO POR EXPIRACION DE LOS DERECHOS
ANTIDUMPING EN FACUSA, 2011 – 2015.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

SUSTENTADO EN FECHA: 05/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 15 (Quince)



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN Mg. ENRIQUE ABEL TEVES ESPINOZA

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

FERNANDEZ SALINAS, JUAN CARLOS

INFORME TÍTULADO:

ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO DEL ANALISIS TECNICO POR EXPIRACION DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING EN FACUSA, 2011 – 2015.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

SUSTENTADO EN FECHA: 05/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 15 (Quince)



DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN